



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO

**PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN
PÚBLICA**

**Los mecanismos de control en las elecciones internas de los
partidos políticos en la región La Libertad al año 2020**

**TESIS PARA OBTENER GRADO ACADÉMICO DE:
Maestro en Gestión Pública**

AUTOR:

Liendo Alvarez, Oscar Américo (ORCID: 0000-0002-6067-0140)

ASESOR:

Dr. González González, Dionicio Godofredo (ORCID: 0000-0002-7518-0071)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Reforma y Modernización del Estado

TRUJILLO - PERÚ

2021

DEDICATORIA

A Dios, a mi madre, a mis hijos,
por ser el soporte de mi vida y a la institución
Jurado Nacional de Elecciones por ser los
pilares de mi desarrollo profesional

AGRADECIMIENTO

En especial a todos las personas que han colaborado con su tiempo y sugerencias y a los expertos en derecho electoral, que contribuyeron con su aporte para realizar la presente investigación.

ÍNDICE

CARÁTULA.....	i
DEDICATORIA	ii
AGRADECIMIENTO	iii
ÍNDICE.....	iv
RESUMEN.....	v
ABSTRACT.....	vi
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	4
III. METODOLOGÍA.....	21
3.1. Tipo de investigación.....	21
3.2. Categorías, Subcategorías y Matriz de categorización apriorística.	22
3.3. Escenario de estudio	22
3.4. Participantes	22
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	23
3.6. Procedimiento.....	23
3.7. Rigor científico.....	24
3.8. Método de análisis de datos	24
3.9. Aspectos éticos	25
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	26
V. CONCLUSIONES.....	40
VI. RECOMENDACIONES	42
REFERENCIAS	44
ANEXOS.....	48
ANEXO 1: MATRIZ DE CONSISTENCIA	49
ANEXO 2: MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN APRIORÍSTICA.....	50
ANEXO 3: DISEÑO DE INSTRUMENTO	51
ANEXO 4: INSTRUMENTO	53
ANEXO 5: ENTREVISTA A PARTICIPANTES.....	54
ANEXO 6: GUÍA DE ENTREVISTA SOBRE MECANISMOS DE CONTROL EN LAS ELECCIONES INTERNAS EN LOS PARTIDOS POLÍTICOS	64

RESUMEN

La presente investigación titulada: Los mecanismos de control en las Elecciones Internas de los Partidos Políticos en la Región La Libertad al año 2020, tiene como objetivo poder describir el marco legal de los mecanismos de participación política, así como analizar el comportamiento de los afiliados en los procedimientos de democracia interna de los Partidos Políticos en la Región La Libertad.

En el presente Trabajo el tipo de investigación es aplicada, el diseño es no experimental. Al realizar la presente investigación cualitativa se utilizó como forma y técnica para recolectar datos a la entrevista a profundidad, utilizando como instrumento la Guía de entrevista. La población estuvo conformada por 5 especialistas en el área de Derecho Electoral y representantes regionales de los organismos electorales JNE, ONPE y RENIEC, la técnica empleada fue la entrevista a profundidad.

Los resultados evidencian que es necesario y resulta imperioso el control de las elecciones internas en las organizaciones políticas y se concluye que existe un nexo entre las dos variables mecanismos de control en las elecciones internas en los Partidos Políticos en la Región La Libertad año 2020.

Palabras Claves: mecanismos de control, participación política y elecciones internas

ABSTRACT

The present research entitled: The control mechanisms in the Internal Elections of the Political Parties in the La Libertad Region to the year 2020, aims to be able to describe the legal framework of the mechanisms of political participation, as well as to analyze the behavior of the affiliates in the internal democracy procedures of the Political Parties in the La Libertad Region.

In the present work, the type of research is applied, the design is non-experimental. When conducting this qualitative research, it was used as a form and technique to collect data at the in-depth interview, using the Interview Guide as an instrument. The population was made up of 5 specialists in the area of Electoral Law and regional representatives of the electoral bodies JNE, ONPE and RENIEC, the technique used was the in-depth interview.

The results show that the control of internal elections in political organizations is necessary and imperative and it is concluded that there is a nexus between the two variables, control mechanisms in internal elections in Political Parties in the La Libertad Region in 2020.

Keywords: control mechanisms, political participation and internal elections

I. INTRODUCCIÓN

El derecho de participación política está reconocido en nuestro ordenamiento jurídico nacional, es así que los artículos 2°, 31° y 35° de la Constitución Política del Perú, rememora el derecho toda persona de intervenir activamente en los temas públicos de los ciudadanos a través de los Partidos Políticos, así como el derecho a elegir y ser elegido como derechos fundamentales de toda persona en una sociedad justa y equitativa.

Para poder participar activamente en la política los ciudadanos optan libremente a afiliarse a una organización política, debidamente organizada, que cubra sus expectativas y se identifiquen con sus principios, doctrina, ideales, estatutos, etc., por los cuales se rigen y fundaron los Partidos Políticos.

Una vez, siendo parte de la estructura política del Partido Político – en adelante P.P, como toda persona, nace el derecho de representación al interior del Partido Político, lo que se plasma en los procesos electorales internos para elegir candidatos a los puestos directivos partidarios, así como para elegir candidatos para puestos de elección popular sea tanto para autoridades municipales, regionales, congresales, parlamento andino y Presidente y Vicepresidente de la República.

En el Perú y en América Latina se rigen por modelos que orientan la forma como se desarrollan los procesos electorales, los cuales se deben organizar conforme a la normativa existente, sea la Constitución, las leyes y los reglamentos que tengan aprobados para desarrollar sus elecciones internas.(Thompson, 2020)

Para comenzar a entender sobre las elecciones internas, es necesario definir el término democracia interna en los Partidos Políticos, lo cual se entiende como los mecanismos dentro de las organizaciones políticas que buscan la cooperación efectiva y democrática de los afiliados.(Freidenberg, 2006)

Se considera que si bien la democracia no se podría dar sin partidos políticos, no se puede concluir que al interno de los mismos exista democracia, dado

muchas veces por factores internos donde los órganos centrales no permiten una participación efectiva de sus afiliados,(Morales, 2018)

En el Perú, en la actualidad se desarrollan las elecciones internas en los Partidos Políticos, muchas veces, sin respetarse los resultados de las mismas, lo que conlleva a que se cuestionen la selección de candidatos elegidos.

Esta problemática está dada, porque los Directivos Nacionales de las organizaciones políticas, imponen a los candidatos de su preferencia, sin tener en consideración lo que deciden las bases regionales, provinciales y distritales, transgrediendo las normas de democracia interna que debe respetar toda organización política en un estado democrático, lo que conlleva que se presenten nulidades posteriores, y un gran número de renunciaciones de afiliados quienes voluntariamente deciden apartarse del Partido Político al cual una vez juramentaron, situación que se presenta en la Región La Libertad puesto que es una realidad que las elecciones internas no se respeta el derecho de participación política de los afiliados, por lo que urge se implementen mecanismos más idóneos para el control de las elecciones internas..

En base a la problemática expuesta y descrita anteriormente se enuncia el siguiente problema de investigación: ¿De qué manera los mecanismos de control influyen en las elecciones internas de los P.P en la Región La Libertad al año 2020?

A partir de este trabajo de investigación se busca que, en las elecciones internas de los Partidos Políticos, participen obligatoriamente y activamente personal de los 3 entes electorales importantes en nuestro País, Registro Nacional de Identidad, Oficina Nacional de Procesos Electorales y el Jurado Nacional de Elecciones, organizando y fiscalizando cada etapa del proceso electoral interno en cada grupo político inscritos en el Registro de Organizaciones Políticas.

Se tiene como objetivo general de la presente investigación, el poder analizar qué mecanismos de participación política mejorará el sistema de democracia

interna en los P.P en La Libertad el año 2020, y como objetivos específicos OE1 poder describir el marco legal de los mecanismos de participación política, OE2 como analizar los procedimientos de democracia dentro los P.P en el Perú y a su vez como OE3 analizar el comportamiento de los afiliados en los procedimientos control de la democracia dentro de los P.P en la Región La Libertad.

La presente tesis se justifica en la investigación por medio de sus resultados, debido a la falta de mecanismos de control que garanticen el derecho a la participación política en el marco de la democracia interna de los Partidos Políticos, se busca aportar al campo de la gestión pública, un conocimiento actualizado y confiable respecto a la relación que existe entre las variables mecanismos de control y democracia interna, y de forma específica, las particularidades que presente dicha relación en los P.P en la Región La Libertad en el año 2020.

El desarrollo de la presente investigación resulta conveniente, debido a que sus resultados pueden constituir y ser empleados como antecedente y marco de referencia para el desarrollo de futuras investigaciones en temas de Política, que busquen analizar las elecciones dentro de los P.P no sólo de la Región La Libertad sino en todo el Perú.

A su vez en la presente investigación se concluye que los mecanismos de participación política que mejorarán el sistema de democracia interna en los P.P en la Libertad son los instrumentos normativos de control, fiscalización y participación efectiva de los afiliados.

II. MARCO TEÓRICO

Mediante la revisión bibliográfica, se logró recopilar los siguientes antecedentes internacionales y nacionales, así como se desarrollará conceptos necesarios para poder entender el problema de control de la democracia interna, que se da en toda organización política, tanto en su nivel local, regional y nacional.

A nivel internacional, Patricia Correa Vila estudiante de la Universidad Autónoma de Barcelona, en su tesis doctoral en Ciencias Políticas, denominada 'La estrategia de competición de un P.P de ámbito estatal en entornos multinivel: el caso del Partido Popular, 1989-2015' (2015), sostiene que los P.P acostumbran enfrentar distintos dilemas en sus diferentes etapas. En principio, deben implantarse en la ciudadanía, luego deben establecer sus estructuras organizativas o plataformas de apoyos (dependiendo de la clase de partido), para conseguir miembros y la ayuda del electorado que les pueda hacer conseguir representación en las diferentes cámaras respectivas. En este extremo el autor enfatiza los inicios de todo P.P y la forma como se estructura y se posiciona en la sociedad, buscando la aceptación del electorado según los niveles de representación.

A nivel nacional tenemos la siguientes investigaciones, el autor Fritz Diego Espinoza Cruzatt, estudiante del programa de segunda especialidad en Derecho Administrativo de la PUPC en su tesis titulada 'Democracia Interna en la elección de candidatos de los Partidos Políticos, estado actual, reforma electoral y propuestas de mejora, Universidad Pontificia Católica del Perú. Con relación a las conclusiones de la investigación' (2015), señalo que la democracia interna genera el desafío de alcanzar una ponderación entre los principios o valores fundamentales supuestamente contraponer: de un lado, el derecho de los afiliados a colaborar democráticamente en formar voluntad partidaria y, por otro lado, el derecho de los partidos de libertad de organización, donde el respeto debe resguardar la presencia de un ambiente libre de intromisión de las instituciones con dominio público interno en su funcionamiento y organización.

Asimismo, el estudiante de la Escuela Profesional de Derecho de UCV de Trujillo Carlos Yaranga, en su tesis para obtener el título profesional de abogado denominada 'Institucionalidad democrática interna de los P.P. peruanos' (2017), concluye que existe mucha desconfianza en la participación electoral de los P.P., debido que no se dan garantías de colaboración para ellos y su intervención sea tomada en cuenta, así como, desarrollada para aportar el mando del partido. Criterio acertado del citado autor pues en la actualidad no se da la importancia a la inclusión de los jóvenes en la política peruana, situación crítica e importante en nuestra democracia.

A nivel internacional se esboza algunas teorías tratando de definir **la Democracia**, la cual es considerada como un concepto históricamente versátil y con tendencia al incremento progresivo; sin embargo puede ser conceptualizada como el pliego de reglas para establecer quién está acreditado en la toma de determinaciones de la población y con qué métodos, sin determinar el contenido del cual dependerán en todo instante de quien gane las elecciones. Las decisiones en general son en grupo y para que puedan ser asumidas de carácter colectivo deben ser tomadas de acuerdo a las normas establecidas y aceptadas en gran mayoría. Concepto exacto para el análisis de la crisis política que atraviesan los P.P en nuestro País.

El autor Césareo Rodríguez – Aguilera de Prat de la Universidad de Barcelona, en su artículo denominado 'Norberto Bobbio y el futuro de la democracia' (2007), sostiene que la democracia como es un pliego de reglas para servir para establecer quién está acreditado para la toma de decisiones colectivas y con qué procedimientos; sin embargo, no determinan el contenido que dependerá al momento de quien gane las elecciones. Agrega que la toma de decisiones generalmente son una agrupación y para que puedan aceptarse como grupales que deben ser tomados con consentimiento de las leyes aceptadas en gran parte.

Según Erica Breth y Julián Quibell Editores, en su artículo 'Mejores Prácticas de Partidos Efectivos: Manual participativo para partidos políticos' (2003), señala que la **democracia al interior** en un partido de carácter político está distinguida por la sistematización, reglas, y procedimientos claros, con responsabilidad e inclusivos. Cuando en la práctica se aplican estos ideales abstractos conllevan a beneficios suficientemente reales a los partidos. Los P.P. que se cimentan en la transparencia, rendición de cuentas e incluyentes, son más orgánicos y encuentran más recursos.

El autor Rubén Hernández Valle, a través de su artículo denominado 'La democracia interna de los partidos políticos' (2002), entiende por **democratización al interior** de los partidos electorales, como el grupo de normativas y disposiciones políticas tendientes a garantizar la elección de la dirección interna; la nominación de los aspirantes a puestos de elección popular; que designación del programa político sea el resultado de la voluntad de los miembros del partido y por la exigencia de los poderes políticos o económicos; regular el financiamiento durante las elecciones al interno de los partidos; garantizar la representación equitativa por género; y por último, proteger los derechos fundamentales de los miembros de los partidos mediante la presencia de un control desigual de constitucionalidad y legalidad respecto a las actividades internas de los partidos.

Se comparte esta postura del autor en referir al proceso de democratización como una necesidad en los Partidos Políticos, situación problemática que existe en toda organización política en nuestro País, dado por la necesidad de disposiciones internas que fundamenten las intenciones partidarias, la forma de elección y claro de establecer los procesos para el cambio de autoridades al interior de la organización partidaria. Este punto es necesario resaltar como problemática puesto que al existir dichas normas estas no se cumplen o sencillamente se establecen en forma facultativa fundados en la voluntad de los representantes políticos de la organización política.

Para el autor Dieter Nohlen, quien a través del simposio sobre reforma electoral con el tema 'Sistemas electorales y reforma electoral' (2017); sostiene como idea principal que las culturas políticas en este momento la opción con más importancia en el progreso de la democracia en Latinoamérica. Esta idea se inicia en observaciones a nivel de la elite política, valores y conducta, así como en las observaciones a nivel de la ciudadanía y los electores que indican un distanciamiento del sentido de las entidades y con el estado de progreso de las culturas democráticas. Estas exploraciones resultan del estudio de los procesos políticos, comportamientos, encuestas, acontecimientos, discursos y electorales a lo largo de las regiones de los países. Por eso resulta importantísimo lo señalado por el destacado autor, pues se esgrime que una sociedad preparada culta va a ser la base de toda democracia y los cambios que importa a nivel de toda América Latina.

Conforme lo refieren los autores Gerardo Tamez González y Víctor Néstor Aguirre Sotelo, en su libro 'Ciencias políticas: perspectiva multidisciplinaria', capítulo 6 respecto a los 'Partidos políticos' (2015); un **P.P.** es un grupo de personas con un interés común, con semejanzas ideológica, su objetivo es llegar al poder y convertirse en gobierno.

Asimismo Mauricio Cota, en su artículo 'Partidos y sistemas de partidos' (1986); señala que un partido significa un cuerpo de personas unidas para emprender, a través del trabajo conjunto, el provecho nacional en base de algún principio personal del cual todos están de acuerdo.

La Ley de P.P Ley N° 28094 (El Peruano) en su artículo 1 define a los P.P como '[...] asociaciones de ciudadanos que constituyen personas jurídicas de derecho privado cuyo objeto es participar por medio lícitos, democráticamente, en los asuntos públicos del país dentro del marco de la Constitución Política del Estado y de la ley'.

Conforme lo señala Mauricio Duverger, en su trabajo denominado 'Los partidos políticos' (1957), sostiene que eran en la práctica inexistentes en el año de 1850, y cuanto crece sus funciones e independencia de las asambleas políticas, los participante tiene la obligación de unirse por preferencia y de actuar de acuerdo; cuanto más se desenvuelve el derecho al voto es más necesario organizar al electorado por medio de comités con la capacidad de hacer conocer a los candidatos y encaminar los votos en su dirección. El origen de los partidos está atado, a los grupos parlamentarios y los comités electorales. Se comparte esta postura tomada por el autor, pues considera que el surgimiento de los P.P. es una característica notable de los gobiernos modernos, debido a que está vinculado con el nacimiento de la democracia, del voto, así como de la representación parlamentaria.

Conceptualizando los P.P., podemos definirlo como la agrupación de personas que conforman una asociación de derecho privado, que actúan por un interés particular, orientadas a determinada ideología, con el fin de hacer vida partidaria y participar activamente en las campañas políticas y a través de la representación poder lograr llegar al poder dentro de una comunidad.

Fernando Tuesta Soldevilla, en su artículo 'Regulación jurídica de los P.P. en Perú' (2011), identifica que la finalidad y objetivo de los P.P., que en el contexto se ha optado por una lista genérica de nueve literales. Entre dichos objetivos y fines se encuentran la protección del procedimiento de democracia, la cooperación a la tranquilidad de los partidos, la formulación de ideas y planes, la representación de la voluntad de la población, el aporte en la educación y cooperación política, la participación en las elecciones, la colaboración del gobierno; asimismo, la ejecución de actividades de participación y predominio social. Se concuerda con el referido autor por cuanto se sostiene que los P.P. se basan en la educación electoral y participación política de los afiliados en la vida democrática en nuestra nación.

Conforme lo señala Annunziata (2013); las democracias contemporáneas se atraviesan, en distintos contextos, por muchos cambios. Los P.P. se

fraccionan y más de una función tradicional caen, mientras que las direcciones mediáticas y personales adquieren una representación central y las formas de comunicación de los ciudadanos se multiplican y se diversifican. La legalidad originada de las urnas no parece alcanzar para representar; los gobiernos podrían someterse al rechazo de los pobladores, opuestos a decisiones que toman al día siguiente de las elecciones. Devienen el blanco de la no confianza de la población, el rechazo de la existencia de una 'clase política' que aparece como distanciada y lejana de la población. En los años últimos se ha mencionado demasiado sobre la crisis de representación y del distanciamiento entre los ciudadanos y la política.

Para el autor Dieter Nohlen, quien a través del simposio sobre reforma electoral con el tema 'Sistemas electorales y reforma electoral' (2017), sostiene que la gobernabilidad, es una expresión, que abarca mucho, una definición de gran revestimiento(covering title). En general, se refiere a las capacidades de gobierno como propiedades del sistema de dirección; es decir, con respecto a las necesidades de gobernabilidad como dominio del método de gobierno. En otras palabras, las demandas políticas de la población que den respuestas adecuadas sus problemas reales. La noción de dirección se refiere a la interacción entre gobernantes y gobernados, entre capacidades de gobierno y demandas políticas de gobierno. Asimismo, el fenómeno de la participación en nuestra sociedad peruana, está dado como un mecanismo social mediante el cual los pobladores intervienen directamente en la toma de decisiones públicas para lograr el desarrollo de determinada comunidad,

El derecho de participación política (2016), está reconocido en nuestra Constitución Política en sus artículos 2, 31 y 35, los cuales establecen: 'Tienen también el derecho de ser elegidos y de elegir libremente a sus representantes, de acuerdo con las condiciones y procedimientos determinados por ley orgánica'.

En ese sentido, se concluye que es indispensable como ciudadano la colaboración activa en asuntos públicos de la comunidad y ejercerlo de modo agrupado a través de los P.P. materializa los anhelos de cada persona como integrante y pilar de la sociedad, por lo que se le debe dar la oportunidad de participar y respetarse el derecho a ser elegido y elegir y de representación según el grado de capacidad de los integrantes de toda organización política como derechos fundamentales de toda persona en una sociedad justa y equitativa.

Conforme el estudio realizado por IDEA Internacional (2013), se concluye que resulta extraño que los P.P. contengan la condición de representar Estados cuando siempre ellos mismos están muy mal gobernados. En la política democrática existe una presión continua entre las necesidades a plazos corto de contestar a los votantes y el progreso de objetivos y planificación a largo plazo. Es este estudio se señala como a través del planeamiento estratégico se puede organizar y cambiar las estructuras de un Partido para hacerlo más atractivo a los electores.

Danilo Degiusti, a través de su artículo denominado 'Los partidos en las constituciones de América Latina' (2019), señala que todos los países democráticos de América Latina en definido instante han afiliado explícitamente a los P.P. en sus constituciones y, habitualmente, han desarrollado su regulación en las sucesivas reformas. No obstante, existen excepciones en las que las reformas implicaron una desregulación. En Perú, nuestra Constitución del año 1993 promovida durante el gobierno de Alberto Fujimori, pese a tener un artículo sobre partidos, en los hechos implicó una desregulación a comparación con el texto definido en la de 1979. Criterio que se comparte por cuanto en el presente trabajo se sostiene que se necesita un mejor marco normativo, que pueda permitir la debida participación de los afiliados en las elecciones internas en las organizaciones políticas.

El termino **confianza ciudadana**, es desarrollado de manera amplia por los autores Andrés Valdez Zepeda y Delia Amparo Huerta Franco en su artículo

denominado 'El financiamiento de los P.P. y la confianza ciudadana en México' (2018), señalan que en el entorno político, la confianza puede darse a nivel de persona o a nivel de entidad. De hecho, en su mayoría las encuestas de opinión sobre la confianza se realizan principalmente acerca de las entidades y muy pocas con respecto a las personas que dirigen o trabajan en estas entidades. Es así que en México, los P.P. son considerados como organizaciones que no originan confianza a la sociedad y esto se debe a tres razones principales. En primer orden, debido al total de los recursos financieros que se emplea para su financiamiento. En segundo lugar, por los extralimitación, abusos y corrupción que se percibe en el ejercicio del poder político por parte de sus representantes. Y por último, por la imaginación del poco beneficio que generan en la población.

Para José Manuel Sánchez Duarte, a través de su artículo titulado 'P.P. y procesos congresuales en España. Una aproximación desde la observación participante y comunicación política a los Congresos de PSOE y Podemos' (2018), la investigación sobre la participación política se ha centrado en los últimos años en la disminución de los niveles de compromiso cívico, la baja participación electoral, la desconfianza en las entidades o la afiliación a los partidos políticos. Es necesario resaltar que en nuestra realidad peruana se debe de mejorar la percepción que tienen los ciudadanos de la vida partidaria en las organizaciones políticas.

A través del 'Manual de Ciencia Política y Relaciones Internacionales' (2019), los autores Fabio Sánchez y Nicolás Liendo, de la Universidad Sergio Arboleda, sostienen a la actualidad se da una **crisis de gobernabilidad, porque** el electorado están disconformes con autorizar a través del voto y esperar que sus gobernadores rindan cuentas ante ellos, sino que exigen al régimen democrático resultados que se correspondan a lo que esperan, y sienten que lo más probable que esto ocurra cuando sus gobernantes se parezcan ideológica y socialmente a ellos. No es un antojo sino una exigencia válida. Puesto que al realizar el voto, el ciudadano identifica a sus representantes de su elección porque cree que es una persona con una serie

de principios, creencias y valores y, en ocasiones, rasgos sociales de identidad estatal, y espera esto sea un comportamiento habitual en el seno de las entidades. El no cumplimiento de sus perspectivas puede desencadenar en ellos afectación política, falta de colaboración al régimen democrático, no satisfacción con la democracia, malcontento político, pérdida de confianza en la entidad (en especial en los partidos políticos), o apreciación de no ser correctamente representados. Una consecuencia más común de la crisis de gobierno en las democracias contemporáneas es el quebrantamiento del apoyo electivo de los partidos tradicionales y el nacimiento de nuevas fuerzas políticas que, a medio plazo, dan lugar a un cambio en el sistema de partidos.

El escritor Marcial Rubio Correa, en su artículo 'El Estado Peruano'(1992), sostiene que el electorado es cada vez más autónomo, hace que las campañas electorales y los medios de información de masas tengan más relevancia para ayudar a los ciudadanos a construir su mapa político, a obtener información, distinguir a los distintos candidatos y sus propuestas para definir sus votos.

En el artículo titulado 'Comunicación Política y Campañas Electorales' (2013), de la autora Flavia Freidenberg, indica que en un electorado con más autonomía hace que las campañas políticas y los medios de información de masas tengan más relevancia, tanto para ayudar a la población a construir su 'mapa político', a obtener información, distinguir a los distintos candidatos y sus propuestas y definir sus votos.

Conforme lo señala Yarrow Yarrow en su artículo 'Eliminación del voto preferencial para la conformación de listas parlamentarias y las elecciones democráticas internas realizadas por partidos políticos' publicado por la Revista Ciencia y Tecnología (2013), **las elecciones al interior** permiten, que los votantes, la sociedad y los simpatizantes colaboren en los partidos políticos, debido que por medio de su voto se generan las listas parlamentarias y ubiquen conforme a la voluntad popular de quienes encabezan las listas y los subsiguientes lugares, de modo que quienes tengan

mayor representación partidaria queden formalmente inscritos como candidatos del partido, lo cual se desprende que lo mejor se exponga a la sociedad en un proceso electoral, de suerte que garantice buenos candidatos y no se antepongan criterios de carácter económico para alcanzar una candidatura primando el personalismo y no el fortalecimiento del P.P.. Criterio que se comparte con el autor pues resulta importante que las elecciones internas sean el reflejo de la representatividad en las organizaciones políticas, donde debe primar la participación de los afiliados para lograr así una aceptación en la ciudadanía.

Según lo señala Manuel Alcántara Saénz, en su artículo 'Los P.P. en América Latina' (2009), el avance irrestricto de la democracia en los últimos tiempos ha generado un triple proceso. La necesidad de pronunciar reglas asumidas en mayoría y que a la vez propongan espacios organizativos mínimos en donde se llevará a cabo la política de competencia. La afiliación de la movilización social a través de formas de participación y de gobernabilidad; por último, la elaboración de canales de elección del personal estatal que lidera y gestiona la política cotidiana. Indicando que en base a estos 3 facetas se tiene que desarrollar la política actual, siendo necesario se profundice en este extremo, para poder llegar una democracia más representativa.

Por otro lado en el plano internacional, el Manual de Ciencia Políticas, cuyo autor es Maurice Duverger, en el acápite denominado 'Los Partidos Políticos'(1957); entiende como sistema de partidos al resultado compuesto de factores propios y generales; teniendo como factores al interior a la historia, las etnias, la tradición, condiciones económicas y sociales, los grupos nacionales, etc. mientras que entre los factores generales tenemos al régimen electoral como el más resaltante.

Respecto a la Regulación jurídica de los P.P. en la Legislación Comparada, los autores Pablo Gutiérrez y Daniel Zovatto, en su libro 'Financiamiento de los P.P. en Latinoamérica (2006), señala que la experiencia comparada de América Latina demuestra que para consolidar la democracia, el desarrollo

financiero y el progreso, importa, y considerablemente la calidad de las entidades y la política. Es imposible tener entidades y política con más calidad si no fortalecemos la democracia en los partidos políticos. En este tema se coincide con el autor puesto que se considera que es necesario fortalecer las normas jurídicas que rigen los P.P. para lograr un control eficiente de la democracia interna de las organizaciones políticas.

Por ello, se realizará un análisis de la legislación comparada internacional sobre el proceso de regulación jurídica de los países cercanos. En relación de las tesis existentes acerca del presente y el futuro de los partidos políticos, se verifica que éstos han sido materia de un profundo y amplio proceso de ordenación jurídica y en toda la nación se les reconoce como los protagonistas decisivos de la existencia política actual. En ese sentido, realizando un estudio del desarrollo de este proceso de reglamentación jurídica en América Latina, la afiliación de los partidos al ordenamiento democrático y su constitucionalización se dieron poco a poco. Es así que en un inicio la constitución, solo recogía el derecho político de los población de elegir y ser elegidos; ya con posterioridad, tuvo parte un pensamiento paulatino que legalizó la diligencia partidaria, incluida su ordenamiento constitucional.

Pablo Gutiérrez y Daniel Zovatto, en su libro 'Financiamiento de los P.P. en Latinoamérica' (2006), sostiene que necesariamente a partir de la constitucionalización y legalización de los partidos y de sus actividades que en Latinoamérica se inició un denso proceso de ordenación jurídica de estos institutos, que se intensificó desde la llegada de la tercera ola democrática, en 1978. La finalidad de este proceso fue legalizar aspectos básicos de su vida jurídica y su movimiento en el contexto del sistema democrático. Como consecuencia de este progreso jurídico, los 18 países que en la actualidad integran la nación han constitucionalizado los P.P. y han expuesto normas dirigidas a sistematizar su formación, desenvolvimiento y decadencia.

En relación a la regulación jurídica existen argumentos distintos; para ello se exponen 2 corrientes opuestas; la primera consiste que el derecho no debería regular detalladamente la vida de los partidos políticos, pues el tema sobrepasa la materia jurídica; para este sector de la doctrina, el legislador debe evitar los detalles y, por consiguiente, la legislación no debe excederse y no debe ir más allá que señalar las normas de carácter general que permita que los partidos adquieran organización igualitaria. Del otro lado, se sostiene que en relación a la legislación de los partidos estos debería extralimitarse lo únicamente estructural y, por ende, ingresar en la búsqueda de exactitud y no ceñirse a los aspectos conceptuales. No obstante, el argumento que válida esta posición es que es más adecuado regularlos en un alto nivel jurídico, como una garantía seria para la consolidación y buen movimiento del sistema democrático.

En relación a la importancia de la democracia interna en América Latina, la democracia al interior de los P.P. ha tenido más relevancia en Latinoamérica, debido que los partidos y los estados deben indagar mecanismos que ayuden a perfeccionar el trabajo del Estado representativo y democrático, a su vez la práctica política y la legislación; en la nación vienen implementando procedimientos de democracia al interior de la existencia de los partidos. En general, este tema es de relevancia, porque va asociado a aspectos tales como los sistemas de elección de candidatos, la defensa de los derechos de los afiliados, la intervención de los militantes en la formulación de la voluntad partidaria, la designación de autoridades y la repartición del poder en el interior de la organizaciones, entre otros.

En ese sentido, como bien indica Navarro Méndez (1999), respecto el concepto de democracia interna en los partidos no puede ser definitivo ni clarísimo que cuando se define democracia interna se hace indicación a quién ejerce el poder en el interior del partido, a cómo se tuvo ingreso a ese poder y el modo en que éste se ejerce ante sus afiliados. En pocas palabras, se refiere básicamente a cuáles son las reglas a lo interno de los partidos políticos.

Pablo Gutiérrez y Daniel Zovatto, en su libro 'Financiamiento de los P.P. en América Latina' (2006), refiere que esto origina una contienda para que todo ordenamiento, sea legal o constitucional para conseguir un igualdad o acuerdo de dos principios o valores principales supuestamente contrapuestos siendo estos; el derecho de los afiliados a intervenir democráticamente en la formación de la voluntad partidaria y el derecho de los partidos a la libertad de auto organización, en tal sentido, se debe resguardar la presencia de un espacio libre de interferencias de los órganos de los poderes públicos en su formación y trabajo interno. Es así que, se entiende que a diferencia de lo que ocurre con otros tipos de asociación, en el caso de los partidos el derecho de auto-organización tiene un final, establecido por el derecho de los propios afiliados a intervenir democráticamente en su distribución y trabajo.

Durante la década de 1990, en América Latina, muchas organizaciones políticas empezaron a cambiar sus prácticas internas con la finalidad de crear mayores niveles de participación y transparencia. Así también, algunos estados buscaron supeditar a los partidos a imposiciones legales en esta materia, previendo una cadena de procedimientos dirigidos a avalar que el trabajo de los partidos responda a la imagen que de ellos tuvieron las constituciones al incorporarlos en sus textos.

Al realizar un reconocimiento de la afiliación de prácticas de democracia interna en los partidos de la nación arroja resultados mixtos. Entre los efectos positivos debe destacarse que el preámbulo de elecciones internas competitivas en los partidos ha refrescado sus tradicionales estructuras oligárquicas, ha disminuido el nivel de concentración del progreso de votación de candidatos y ha otorgado la inserción de otros actores en la toma de determinaciones internas.

En el artículo titulado 'Comunicación Política y Campañas Electorales' (2013), de la autora Flavia Freidenberg; señala que, si bien es innegable que sigue habiendo mecanismos, procedimientos y reglas no escritas que condicionan

la elección de los candidatos y el concepto de las autoridades, no puede negarse que la ejecución de elecciones internas ha sido un mandato positivo que ha enfrentado llanamente a la clasificación inconstante y prudencial de los candidatos.

El autor Josep M. Colomer, en su artículo denominado 'Las elecciones primarias presidenciales en América Latina y sus consecuencias Políticas'(2002), indica que los efectos negativos durante la apertura de los partidos se manifiestan sobre todo en términos de coherencia y fraternidad internas. Positivamente, el acogimiento de las prácticas democráticas en su entraña ha desatacado, en muchos casos, el surgimiento de confrontaciones entre los diferentes aspectos partidarios, la descomposición del partido e inclusive su fraccionamiento. También, y en correlación con los resultados electorales, Colomer ha precisado que la inserción de las elecciones internas no necesariamente ha aportado un triunfo electoral a los partidos latinoamericanos, actualmente que en algunos casos los candidatos seleccionados concerniente a la base de elecciones primarias tienden a ser parcialmente raramente perdedores o populares en las elecciones presidenciales.

En el artículo 'La organización partidaria importa: Una aproximación a los P.P costarricenses'(2015), la autora Steffan Gómez Campos, indica de acuerdo al compromiso es trascendental que se pueda asegurar con certeza que el detrimento de la gobernabilidad política no solo es resultado de la interacción entre partidos, denominados sistema de partidos, sino del agotamiento de las estructuras internas de esas agrupaciones y sus pobres vínculos con la comunidad. Análisis fundamentado en el contexto que muestra organizaciones partidarias debilitadas, y con decadente desempeño en el obediencia de tres de las funciones centrales en democracia. Lo que demuestra el contexto de los P.P. en Latinoamérica.

En el plano nacional, es necesario resaltar las etapas que pasaron por la vida política del País, basada en caudillaje, militarismo y golpes de Estado, lo que hizo que se pierda la credibilidad en las fuerzas políticas.

Según lo detalla Agustín Haya de la Torre, en su artículo 'El sistema de P.P. en el Perú y la nueva ley' (2004); en las elecciones municipales de 1989 apareció con impulso la representación del marginal de la existencia política, que de ágil ganaba la Alcaldía de Lima. Referente al asiento de una composición de elementos que combinaba a partir de la presencia profesional y corporativa en televisión la y la radio, apego propio, ligereza ideológica, sin variedad de formación estructurada y con la única promesa de hacer obras, el empresario de medios de comunicación Ricardo Belmont derrotó a todas las fuerzas organizadas. Es necesario tomar como referencia este momento histórico en la política peruana pues en base a este resultado empieza a creerse que no era necesaria la preparación política para ser elegido como autoridad.

Agustín Haya de la Torre (2004), indica además que los sectores de la población empezaron a entender que no se necesitaba poseer una trabajada inducción orgánica ni doctrinas o programas elaborados. Ni siquiera planes de dirección eran necesarios para persuadir a los electores. Bastaba un semblante popular que hablara en términos generales y prometiera crear cosas sin mayores precisiones.

Conforme lo señala Martín Tanaka, en su artículo denominado 'Situación y perspectiva de los P.P. en la región andina: el caso peruano' (Tanaka, 2004); los dilemas de la democracia peruana está en el agotamiento de los P.P. y la no existencia de un sistema de partidos, lo que se expresa en altos niveles de volatilidad electiva y en la aparición de figuras independientes que recargan de espontaneidad, carencia de conocimiento experiencia y la hacen especialmente vulnerable a la proliferación de intereses particulares. Es necesario puntualizar que esta realidad prevalece hasta la fecha en nuestra sociedad peruana que a través de los años ha sido gobernada por

improvisados candidatos que emergieron en algún P.P, sin muchas veces haber sido representante de las bases internas de la organización política.

Asimismo, conforme lo señala Bárbara Sparrow Alcázar y Diego Ocampo Corrales, en su artículo 'Institucionalidad y P.P. en el Perú (2013); los P.P. en el Perú se encuentran en conflicto como consecuencia de una sucesión de shocks históricos que han afectado gravemente su progreso. Esta no es exclusivamente una situación que se presente a nivel del procedimiento partidario el que visiblemente cuenta con bajos niveles de institucionalización sino que también se presenta en las capacidades de los partidos que conforman dicho sistema. Esta situación se presenta hasta la fecha y es una realidad partidaria, dentro de los P.P. se genera una crisis de representatividad.

Fernando Tuesta Soldevilla, en su artículo 'Regulación jurídica de los P.P en Perú' (2011), sostiene que la democracia al interior forma parte de los articulados crecidamente demandados, pues las críticas más frecuentes a los P.P eran respecto a su vida interna. Es decir, que los partidos tengan una existencia interna sometida al acuerdo y la intervención de sus miembros. Lo que se busca en los Partidos Políticos, es que exista un respeto a los afiliados y que se les pueda garantizar los mecanismos de elección interna, tanto de las autoridades como de los candidatos de los partidos en todos los niveles, para que puedan ser elegidos entre los cuadros que van apareciendo.

Es necesario resaltar que a pesar de los intentos de las reformas políticas en lo referente a representatividad y buscar empoderar a los Partidos Políticos, mientras no se desarrolle una estructura sólida en los P.P. no se va a lograr un cambio en la forma de pensar del ciudadano elector para que trate de ingresar asociadamente a una organización política y empezar a tener vida partidaria emergente.

En lo que respecta a las normas jurídicas, la Ley de Organizaciones Políticas Ley N° 28094, en su Título V, artículos del 21 al 27(El Peruano),

se detalla el procedimiento de las elecciones al interior dentro de los Partidos Políticos, comenzando desde la democracia interna, del órgano electoral, Participación de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), oportunidad de las elecciones internas de candidatos a cargo de elección popular, candidaturas sujetas a elección, modalidades de elección de candidatos, elección de autoridades, participación de hombres y mujeres en elecciones del P.P., elección de delegados integrantes de los órganos partidarios; es decir desde la convocatoria a elecciones internas hasta la proclamación de resultados.

Así mismo mediante ‘Ley N° 30998 Ley por la que modifica la Ley 28094, Ley de Organizaciones Políticas’(ley 30998, 2019), se busca promover la participación política y la democracia en las organizaciones políticas; en la cual se modifica el Título V, artículos del 21 al 27, en los cuales se detalla el nuevo procedimiento de las elecciones internas dentro de los Partidos Políticos, comenzando desde la convocatoria a elecciones internas hasta la proclamación de resultados, teniendo énfasis que es obligatoria la participación activa de los 3 entes electorales Registro Nacional de Identidad, Oficina Nacional de Procesos Electorales y el Jurado Nacional de Elecciones, para el correcto desarrollo de todas las etapas del proceso electoral.

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo de investigación.

Conforme lo señala (Hernández Sampieri, 2014) las investigaciones científicas se dividen en cualitativas, cuantitativas y mixtas, señalando que el método cualitativo, es una forma de investigación que se basa en descubrir e interpretar la realidad, a través de un proceso inductivo.

En la tesis que se presenta se basa en una investigación cualitativa, por lo que se desarrollará un análisis general, teórico y abierto sobre los mecanismos de control de la democracia interna, resaltando que este se realizará desde una óptica partidaria en la Región La Libertad. Se busca que, desde la óptica del diseño, muestra y recolección de datos se llegue a una conclusión favorable y así poder contrastar la hipótesis y conclusiones del trabajo. Por lo que se busca, analizar el derecho de participación política en las organizaciones políticas desde un análisis del control de dicha participación, sus implicancias y alcances y hasta qué punto se permite dicha participación.

El tipo de investigación que se realiza es Aplicada, dado que se analizaron conocimientos y legislaciones existente sobre una problemática en específico, para lo cual se tuvo como respuesta que la implementación de mecanismos de control en la democracia interna de los P.P sería ventajosa y contribuiría a que se consoliden los P.P en el Perú.

Diseño de investigación

El presente trabajo es de naturaleza Cualitativo y se aplicó un Diseño de teoría fundamentada por ser el diseño de la investigación elegido acorde a la finalidad del estudio, el cual busca fundamentar lo planteado en el supuesto jurídico, dado que se utilizó teorías de sistemas políticos, lo que facilitó recabar información sumamente útil para la construcción de presente tema. Asimismo, se utilizó instrumentos para la recopilación de información a los expertos de la problemática y por ende reforzó la hipótesis y objetivo central del tema planteado en la presente investigación.

3.2. Categorías, Subcategorías y Matriz de categorización apriorística.

Categorías:

Como primera categoría, se tiene a Mecanismos de Control:

Sub Categorías, son:

- a) Normatividad
- b) Marco Legal de Fiscalización
- c) Actividades de control

Como segunda categoría, se tiene a la Elecciones Internas:

Sub Categorías, son:

- a) Normatividad
- b) Marco legal
- c) Participación de afiliados

3.3. Escenario de estudio

La presente investigación está sustentada en la opinión de expertos quienes con sus aportes contribuirán y precisar la validez de la hipótesis, cabe mencionar que esta muestra está dada de manera homogénea, pues se ha recurrido a profesionales que se desenvuelven en el área de investigación, quienes con su vasta experiencia hacen que sea importante su apreciación de los cambios que se puedan dar en la legislación nacional.

3.4. Participantes

Para realizar la presente investigación cualitativa se utilizó la entrevista a 5 profesionales expertos en derecho electoral quienes conocen la realidad problemática y tienen amplio conocimiento en el ejercicio de su trabajo sobre los mecanismos de control de la democracia interna en los Partidos Políticos.

Los profesionales entrevistados son 5:

- **Mg. Silvia Magali Quintana Chuquizuta**
Jefa de la Oficina Desconcertada del Jurado Nacional de Elecciones
– Trujillo - JNE
- **Mg. Jorge Jaúregui Mendieta**

Profesor en Ciencia Política de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos UNMSM

- **Abog. José Tomás Terrones Arteaga**

Jefe Regional 2 RENIEC La Libertad

- **Abog. Michell Samaniego Monzón.**

Ex Secretario del Jurado Nacional de Elecciones – Asesor en Derecho Electoral

- **Abog. Angélica María Pérez Capurro.**

Especialista en capacitación de la Oficina Regional de Coordinación de Trujillo ONPE

3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Al realizar la presente investigación cualitativa se utilizó como forma y técnica para recolectar datos a la entrevista a profundidad, utilizando como instrumento la Guía de entrevista la que se realizó a los 5 expertos en la temática a desarrollar, así como la ficha de registro de datos, guía de análisis de documentos, estudio de la realidad nacional sobre democracia interna en los Partidos Políticos, análisis y estudio de procesos de democracia interna en las organizaciones políticas en La Libertad y la observación del entrevistado, referente al nivel de conocimiento, profundidad, juicio y apreciación sobre la problemática del presente estudio.

3.6. Procedimiento

Para poder realizar la presente investigación se desarrolló y plantearon las preguntas para realizar la entrevista a profundidad, la que se realizó previo consentimiento de los profesionales a entrevistar, se procederá a realizar la entrevista vía virtual, por la razón que al encontrarnos con la pandemia COVID 19, no es conveniente realizarla de manera presencial, luego de recolectar los datos de los expertos entrevistados se procederá a realizar el análisis de la información recabada para realizar la validación de la hipótesis de estudio.

3.7. Rigor científico

Para hablar de rigor se debe considerar ciertas estrategias para que se garantice la rigurosidad que debe tener una investigación cualitativa. Conforme lo señala Arias Valencia y Giraldo Mora (2011), al cuestionarnos por la dureza de los métodos, es posible que actualmente resulte menos complejo concertar en la idea de que diferentes modos de indagación requieran diferentes criterios de valoración de su rigurosidad científica, en tanto éstos sean asequibles, comprensibles y públicos, coherentes y fundados en las propias determinantes del campo teórico metodológico elegido por el experto.

Ejemplo de ello es el muestro teórico o saturación teórica, mientras que en la investigación cuantitativa es el tamaño de la muestra la que da solidez a los respectivos datos, en la investigación cualitativa es la saturación, criterios que dan por finalizado la etapa de recolección de datos, la desventaja es que la ideas se saturan y no se aporta algo nuevo a las ideas que ya se tienen.

Las entrevistas realizadas para confirmar los datos y conclusiones del presente trabajo, cumplen el rigor que la universidad exige, les así que los instrumentos propuestos para la realización de la presente investigación son idóneos y válidos, puesto que son propuestos bajo una supervisión de profesionales en investigación metodológica.

3.8. Método de análisis de datos

Una vez aplicada la entrevista, se procederá a analizar los resultados, los mismos que fueron expuestos por cada entrevistado, así como cada aporte realizado será acopiado a la presente tesis, resaltando las ideas expuestas por cada uno y que tengan coincidencia con las ideas centrales de la presente tesis así como las ideas que difieran de los objetivos propuestos, para lo cual estos resultados se analizaran conforme a los aportes de los expertos entrevistados quienes con su vasta experiencia dan solidez a las variables objeto de estudio del presente trabajo.

3.9. Aspectos éticos

El desarrollo del presente trabajo de investigación ha seguido los lineamientos estipulados, se cumplieron con los aspectos éticos como la honestidad, veracidad de la información con sus respectivas citas correspondientes conforme la normativa APA para la realización del citado de textos, lo que facilita la comprensión del presente trabajo, así como respetar la autoría de los libros consultados los mismos que fueron de gran utilidad para la realización de este proyecto de investigación, así como la validación de la guía de entrevista aplicada por los especialistas designados por la Universidad

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

En este extremo de la investigación, se procedió analizar los resultados de la entrevista aplicada a los conocedores de la realidad problemática, claro está será de forma ordenada de acuerdo al orden del objetivo general, objetivo específico y la interrogante planteada, para poder determinar qué mecanismos de participación política mejorará el sistema de democracia interna en los P.P. en la Región La Libertad el año 2020, y poder describir el marco legal de los mecanismos de participación política, así como analizar los procedimientos de democracia interna de los P.P. en el Perú y a su vez analizar el comportamiento de los afiliados en los procedimientos control de la democracia interna en los P.P. en la Región La Libertad

Se redactó la interrogante N° 1:

Según la máxima de su experiencia ¿Sabe Usted, que es la democracia interna en los Partidos Políticos? ¿Fundamente su respuesta?

Donde se obtuvo como respuestas, lo siguiente:

1º.- La Mg. SILVIA MAGALI QUINTANA CHUQUIZUTA, indicó que consiste en la aplicación de los principios democráticos al interior de las organizaciones políticas con la finalidad de garantizar el derecho de los afiliados a participar en su organización y funcionamiento y se traduce en el conjunto de reglas y principios que regulan la elección de candidatos y de sus autoridades internas.

2º.- El Mg. JORGE JAÚREGUI MENDIETA, señala que son procedimientos que realizan los P.P. para elegir autoridades internas y candidatos en elecciones política.

3º.- El Abog. MICHELL SAMANIEGO MONZÓN, indicó que tiene algunos conceptos sobre democracia interna. La democracia interna es el procedimiento mediante el cual las organizaciones políticas eligen a sus autoridades y candidatos, este procedimiento debe tener algunas características: debe existir competencia, es decir dos o más opciones en carrera, competitividad, que implica que estas estén en condiciones de

competir y cierto grado de incertidumbre, puesto que si se sabe de antemano quién ganará, en realidad no existe democracia interna.

4º.- El Abog. JOSE TOMAS TERRONES ARTEGA, manifiesta que la democracia interna está referida a la participación de la los ciudadanos y ciudadanas en la elección de los candidatos a la Presidencia, Vice Presidencia, Congresistas y representantes al Parlamento Andino, mediante elecciones directas en una determinada agrupación o partido político.

5º.- La Abog. ANGÉLICA MARÍA PÉREZ CAPURRO, opina que sí, la democracia Interna en los P.P es un conjunto de procedimientos y relaciones por las cuáles los afiliados participan activamente en la toma de decisiones de su organización política a través de elección de autoridades, control político (rendiciones de cuenta, sanciones, etc.) y participación en comités y elaboración de programas internos. Se aplican los principios del sistema democrático

Se puede deducir del primer interrogante en relación al objetivo específico: que los entrevistados coinciden que, la democracia interna es el procedimiento basado en normas y principios rectores mediante el cual las organizaciones políticas a través de sus afiliados y no afiliados eligen a sus autoridades y candidatos

Interrogante N° 2: ¿Conoce las modalidades de elección de candidatos en los Partidos Políticos? ¿Detalle cuáles son las más usadas? Se consiguió como respuestas, lo siguiente:

1º.- La Mg. SILVIA MAGALI QUINTANA CHUQUIZUTA, indicó que:

- a) Elecciones con voto universal, libre, voluntario, igual, directo y secreto de los afiliados y ciudadanos no afiliados.
- b) Elecciones con voto universal, libre, voluntario, igual, directo y secreto de los afiliados.
- c) Elecciones a través de los delegados elegidos por los órganos partidarios conforme lo disponga el Estatuto.

La modalidad utilizada por la mayor parte de organizaciones políticas es la de elección indirecta mediante delegados.

2º.- El Mg. JORGE JAÚREGUI MENDIETA, señala En la actual legislación hay dos modalidades de elecciones internas: directas e indirectas. Me parece que las más usadas son las indirectas

3º.- El Abog. MICHELL SAMANIEGO MONZÓN, indicó Según la Ley 28094, existen tres modalidades: por delegados, cerradas, es decir solo por afiliados y abiertas, en las que participan afiliados y no afiliados. Sin embargo, desde la modificación de la Ley, se ha pasado a un modelo de elecciones primarias, aunque dejando en libertad de las organizaciones la forma de elección de sus listas a regidores y concejeros regionales. Generalmente la más usada es la modalidad de delegados

4º.- El Abog. JOSE TOMAS TERRONES ARTEGA, indica que hay dos modalidades: elecciones abiertas y elecciones cerradas

5º.- La Abog. ANGÉLICA MARÍA PÉREZ CAPURRO, opina que la Ley de P.P plantea tres modalidades de elección: a) Elecciones con voto universal, libre, voluntario, igual, directo y secreto de los afiliados y ciudadanos no afiliados. b) Elecciones con voto universal, libre, igual, voluntario, directo y secreto de los afiliados. y c) Elecciones a través de órganos partidarios, conforme lo disponga el Estatuto.

En años anteriores se usaba principalmente la de delegados y en segundo lugar la de afiliados, este año ha sido la de afiliados la principal.

De las respuestas se evidencia que casi todos los participantes coinciden en conocer las modalidades de elección de candidatos en los P.P y que la más usada es por delegados.

Se plasmó la interrogante N° 3: ¿Considera Usted, necesaria la vida democrática a lo interno de los Partidos Políticos? ¿Arguméntelo? Se alcanzó como respuestas, lo siguiente:

1º.- La Mg. SILVIA MAGALI QUINTANA CHUQUIZUTA, indico que Considerando que los P.P concurren a la formación y manifestación de la

voluntad popular y son concebidos como instituciones fundamentales para la participación política de la ciudadanía y base del sistema democrático, resulta de suma importancia que el fortalecimiento de la democracia surja del interior de la propia organización garantizando la participación activa y efectiva de sus afiliados, promoviendo la formación de nuevos cuadros

2º.- El Mg. JORGE JAÚREGUI MENDIETA, señala que es indispensable establecer reglas que incentiven prácticas democráticas al interior de los partidos si buscamos que el parlamento y el Estado de modo general funcionen democráticamente

3º.- El Abog. MICHELL SAMANIEGO MONZÓN, indicó que es necesaria, puesto que permite que los ciudadanos ejerzan sus derechos de participación política. Sin democracia interna se desnaturaliza la esencia de un partido político: que es la competencia por el poder.

4º.- El Abog. JOSE TOMAS TERRONES ARTEGA, Considero muy importante la vida democrática a lo interno de los P.P pasa la sostenibilidad democrática de un país o una nación, que permita realizar los cambios de dirección necesaria y oportuna de sus dirigentes.

5º.- La Abog. ANGÉLICA MARÍA PÉREZ CAPURRO, Opina que la vida democrática no se restringe a la elección de autoridades y candidatos, la vida democrática pasa por una serie de mecanismos para que los afiliados participen en diferentes esferas de la actividad partidaria en igualdad de condiciones, respetando mayoría y minoría, en competencia por el voto y con inclusión plena.

Las respuestas evidencian que los participantes coinciden que es necesaria puesto que permite que los ciudadanos ejerzan sus derechos de participación política dentro de un partido político.

Se formuló la interrogante N° 4 ¿Explique usted, si el derecho a la participación política es garantizado en los Partidos Políticos?

1º.- La Mg. SILVIA MAGALI QUINTANA CHUQUIZUTA, indico que, en la teoría, los P.P constituyen canales del ejercicio del derecho de participación de los ciudadanos en la vida política de un país, orientados a la solución de

los temas de interés general; sin embargo, en la práctica advertimos la existencia de partidos caudillistas que funcionan en torno a la voluntad de una o un grupo de personas que designan a sus candidatos sin respetar la decisión de sus bases.

2º.- El Mg. JORGE JAÚREGUI MENDIETA, señala Considero que los partidos garantizan el derecho de participación, pero en el marco de la legislación vigente, la cual puede ser mejorada.

3º.- El Abog. MICHELL SAMANIEGO MONZÓN, indicó los P.P no garantizan el derecho de participación política porque las elecciones internas no gozan o no gozaban de garantías legales para su desarrollo transparente, lo que conducía a que la democracia interna haya sido más que todo una “formalidad” cuyo dominio estaba en manos de las cúpulas partidarias o dueños de los partidos

4º.- El Abog. JOSE TOMAS TERRONES ARTEGA, consideró que existe una participación incipiente por el desconocimiento de la política o el mal uso que le han dado los P.P en los últimos años en el país y en el mundo; lo que ha generado en corrupción en sus cúpulas.

5º.- La Abog. ANGÉLICA MARÍA PÉREZ CAPURRO, opina que en todos los años que he participado en elecciones internas he apreciado que hay distintos niveles de participación en los partidos políticos, hay muchos que sus elecciones son sólo para ratificar a la lista elegida por la dirigencia y con ello no se da la participación activa de quienes quieren ser candidatos, se eliminan candidatos poniendo requisitos que saben no cumplirán y eligiendo a través de delegados a in de poner a los candidatos que las dirigencias querían; pero esto cada vez es menor dado que los mismos afiliados empezaron a pedir más protagonismo y exigir al interior de sus partidos participar. Con los cambios de este año, se ha visto al interior de algunos partidos como sus militantes postulan enriqueciendo su competencia interna y como muchos no han participado mostrando con su ausentismo que no había una real democracia con lo cual los partidos deberían pensar en replantear sus organizaciones.

Según la experiencia de los participantes se obtuvo las siguientes respuestas: que las elecciones internas no gozan de garantías legales para su desarrollo transparente, lo que concluyen que la democracia interna es mera “formalidad”.

Se formuló la interrogante N° 5: ¿A su criterio, considera necesario los cambios realizados en la legislación peruana sobre la democracia interna? ¿Fundamente su respuesta?

1º.- La Mg. SILVIA MAGALI QUINTANA CHUQUIZUTA, indicó que Si los considero necesarios pues hasta antes de la modificatoria introducida por la Ley 30998 se privilegiaba el derecho de los P.P de regular su vida partidaria y, si bien las normas que exigen la democracia interna estaba vigentes, la participación de los organismos electorales en el proceso de elección de candidatos, así como de autoridades internas, era facultativa, sujeta a la decisión de los P.P y se limitaba a labores de asesoría técnica (ONPE) y supervisión con recomendaciones no vinculantes (JNE-DNF), lo cual no garantizaba resultados que sean la expresión real de la voluntad de los afiliados del partido.

2º.- El Mg. JORGE JAÚREGUI MENDIETA, señala que si considera necesarios los cambios que se han incorporado en la legislación sobre democracia interna porque permiten una mayor participación de los organismos electorales, lo que favorece la transparencia

3º.- El Abog. MICHELL SAMANIEGO MONZÓN, indicó que si, porque le otorgará más transparencia al proceso electoral e impedirá que las cúpulas o dueños sean quienes decidan la participación o no de una persona como candidato de un partido. Al establecerse garantías e intervención del sistema electoral se logrará un mejor sistema de democracia interna.

4º.- El Abog. JOSE TOMAS TERRONES ARTEGA, indica que si, considero necesario los cambios realizados; porque de alguna manera ha permitido la participación de los partidarios en la elección de sus representantes, y creo que con la capacitación y conocimiento de la ciudadanía debería mejorar la democracia interna y la democracia en el país.

5º.- La Abog. ANGÉLICA MARÍA PÉREZ CAPURRO,, opina que los cambios para mí son positivos porque permite que terceros verifiquen que se dé una competencia igual y que no se restrinjan derechos de afiliados, además de que se cumpla con el proceso y no se den elecciones “fantasmas” como denunciaban algunos afiliados

De las respuestas de los participantes coinciden que si consideran necesarios los cambios que se han incorporado en la legislación, porque permite la participación de los partidarios en el proceso de sus elecciones internas otorgando transparencia en el proceso electoral.

Se redactó la interrogante N° 6: ¿Considera oportuna la participación de los organismos electorales RENIEC, ONPE y JNE en el desarrollo del proceso de elecciones internas en las organizaciones políticas? ¿Por qué?

Las respuestas fueron:

1º.- La Mg. SILVIA MAGALI QUINTANA CHUQUIZUTA, indico que sí, pues la participación de los organismos electorales ayuda a transparentar los procesos de democracia interna lo cual constituye un paso importante hacia la recuperación de la credibilidad de los partidos políticos.

2º.- El Mg. JORGE JAUREGUI MENDIETA, señala que si, Considero que es muy importante la participación de los organismos electorales, porque ofrecen una mayor transparencia a las elecciones internas

3º.- El Abog. MICHELL SAMANIEGO MONZÓN, indicó que las elecciones internas tal como estaban configuradas no representaban en nada la voluntad partidaria. Se constituían en un formalismo cuyo desarrollo estaba en manos de los dueños o cúpulas partidarias. Ahora con la intervención de los organismos del sistema electoral ya no será un mero formalismo ni se podrá manejar tan fácilmente como se podía hacer con el esquema anterior

4º.- El Abog. JOSE TOMAS TERRONES ARTEGA, señala que la participación de los organismos electorales ha sido importante porque ha permitido el control, la ejecución y la fiscalización del proceso al interno de los partidos o agrupaciones políticas.

5º.- La Abog. ANGÉLICA MARÍA PÉREZ CAPURRO, opina que es oportuna porque ello permite que se tengan claro los afiliados y se adecuen padrones para depurar los muertos y los que han cambiado de nombres (Ej. nombre de solteras al afiliarse y casadas actualmente), JNE pueda verificar legalidad y resolver controversias y ONPE organice las elecciones garantizando que los afiliados participen a nivel nacional.

De las respuestas se evidencia que todos los participantes coinciden que la intervención de los organismos del sistema electoral como son RENIEC, ONPE y JNE, resulta oportuna, porque se constituyen como un mecanismo de control, ejecución y fiscalización brindando una mayor transparencia a las elecciones internas en las organizaciones políticas.

Se formuló la interrogante Nª 7 ¿Considera usted, que los candidatos compiten en igualdad de condiciones en las elecciones internas en las organizaciones políticas?

1º.- La Mg. SILVIA MAGALI QUINTANA CHUQUIZUTA, indicó que No, si bien se ha avanzado en la transparencia en los procesos de elección de candidatos, con la participación obligatoria de los organismos electorales, aún resulta necesario que los P.P renueven sus cuadros diligenciales para que se acabe con el caudillismo que caracteriza a muchos y que le restan legitimidad a la elección de sus pre candidatos, lo cual se traduce en el ausentismo de sus afiliados en sus elecciones internas, tal como lo ha reportado la ONPE en el proceso de elecciones internas del 06 de noviembre y del 09 de diciembre

2º.- El Mg. JORGE JAÚREGUI MENDIETA, señala Creo que la capacidad económica del precandidato para realizar aportes económicos para la campaña del partido puede generar condiciones de desigualdad en la elección interna.

3º.- El Abog. MICHELL SAMANIEGO MONZÓN, indicó No, porque en realidad no existe competencia. Lo que existe es una determinación previa de quien integra la lista, con lo cual la democracia interna se convierte en una mera "formalidad".

4º.- El Abog. JOSE TOMAS TERRONES ARTEGA, señala que No, porque depende de la economía de cada candidato para que realicen sus campañas internas y el direccionamiento de los dirigentes para tal o cual candidato; pero es un buen inicio de la democracia interna.

5º.- La Abog. ANGÉLICA MARÍA PÉREZ CAPURRO, opina que, No, en muchas elecciones internas se han dado quejas de candidatos a los cuáles no se les permite inscribirse porque hay candidatos elegidos o se plantean requisitos adicionales que no les permiten participar.

Los participantes coinciden que si bien la intervención de los organismos del sistema electoral como son RENIEC, ONPE y JNE, constituyen como un mecanismo de control, ejecución y fiscalización en las elecciones internas en las organizaciones políticas, son otros los factores determinantes que limitan la competitividad de oportunidades, como son por ejemplo la capacidad económica, la determinación previa de una lista por lo que aún resulta necesario que dichos mecanismo se implementen a fin de garantizar una transparencia en los proceso.

Se formuló la 8º pregunta ¿Considera Usted necesario el control del derecho de participación política en las organizaciones Políticas?
¿Arguméntelo?

1º.- La Mg. SILVIA MAGALI QUINTANA CHUQUIZUTA, indico que, las organizaciones políticas cumplen un rol muy importante en la formación y la manifestación de la voluntad popular; por lo tanto es necesario garantizar que sus relaciones internas se ejerzan en el marco de los valores democráticos promoviendo la participación activa y efectiva de sus afiliados en sus decisiones partidarias, evitando que grupos enquistados en los cargos dirigenciales distorsionen la esencia de los P.P como canales reales de participación.

2º.- El Mg. JORGE JAÚREGUI MENDIETA, señala que, el control democrático es ejercido por los ciudadanos a través del sufragio.

3º.- El Abog. MICHELL SAMANIEGO MONZÓN, indica que depende de cuál sería el órgano contralor. Además, lo que se requiere en sí no son controles sino mecanismos que garanticen su ejercicio.

4º.- El Abog. JOSE TOMAS TERRONES ARTEGA, señala que si es necesario y se debe realizar acciones de fiscalización para determinar el grado de cumplimiento de la democracia interna y participación de los partidarios.

5º.- La Abog. ANGÉLICA MARÍA PÉREZ CAPURRO, opina que, el JNE tiene a su cargo la inscripción de candidatos y de verificar que los mismos se han elegido de acuerdo a la normatividad, pero esto ha quedado en formalidad, el que los organismos electorales participen en las internas es una manera de control que debe ser mantenido para que los P.P promuevan la democracia al interior de sus organizaciones y se fortalezcan. Tenemos demasiados partidos porque quienes no sienten que puede haber alternancia y competencia en los cargos al interior de un partido crean uno nuevo, y tenemos así que todo aquel que quiere ser candidato en lugar de competir al interior de su partido, busca crear uno nuevo. Tener un control del ejercicio real de la democracia interna y especialmente de la participación política permitirá que se vayan dejando este tipo de prácticas

Los participantes consideran que si es necesario el control del derecho de participación política en las organizaciones Políticas y lo que se necesita son mecanismos que garanticen su ejercicio.

Se formuló la 9º pregunta ¿Considera Usted, que debería existir un mayor marco normativo en la democracia interna de los Partidos Políticos? ¿Por qué?

1º.- La Mg. SILVIA MAGALI QUINTANA CHUQUIZUTA, cconsidera importantes los avances obtenidos hasta la fecha en materia de democracia interna, principalmente ccon la participación de los organismos electorales y la realización simultanea de la elección de candidatos introducida por la Ley 30998; sin embargo aún quedan importantes aspectos por regular como la modalidad de elección de “un militante un voto” propuesta por el JNE en la

reforma electoral con la finalidad de fortalecer a los partidos políticos. Si bien la Ley 30998 introdujo la figura de las elecciones primarias, abiertas, simultáneas y obligatorias para la elección de candidatos, estas fueron suspendidas mediante Ley 31028 para las elecciones generales 2021 con motivo del estado de emergencia causado por el COVID19.

2º.- El Mg. JORGE JAÚREGUI MENDIETA, indica que no está de acuerdo con el adjetivo que utiliza: “mayor marco normativo”. Considero que es necesario un marco normativo que garantice un mayor poder de decisión a los afiliados de los partidos políticos.

3º.- El Abog. MICHELL SAMANIEGO MONZÓN, indica que No, tal como se han propuesto las últimas reformas la intervención estatal es suficiente puesto que deja en manos del sistema electoral los mecanismos de justicia electoral respecto de la democracia interna.

4º.- El Abog. JOSE TOMAS TERRONES ARTEGA, considera que con la experiencia que se obtenga debe ir mejorando con los aportes técnicos de los entes electorales, de los organismos observaciones y de los P.P que evidencien democracia

5º.- La Abog. ANGÉLICA MARÍA PÉREZ CAPURRO, opina que, lo que debe existir es un marco normativo que sea general, pero sin llegar a los extremos que los utilicen para escaparse del marco normativo, ni para que se vean limitados en sus derechos.

Que, si bien la mayoría de los entrevistados manifiestan que no necesariamente debe de existir un mayor marco normativo, se comparte la participación de la minoría pues, para la presente tesis se considera que para lograr la participación efectiva de los afiliados a los P.P se debe de reglamentar las elecciones internas, de tal forma que se permita unas elecciones democráticas, donde prime la aparición de nuevos cuadros que representen las bases de los mismos.

Se formuló la 10º pregunta ¿Considera usted, que se respeta el proceso de elecciones internas en las organizaciones políticas?

1º.- La Mg. SILVIA MAGALI QUINTANA CHUQUIZUTA, opina que la participación de los organismos electorales en el proceso de elecciones internas ha venido a transparentar su realización; pues hasta antes de la aplicación de la Ley 30998, la mayoría de organizaciones política tenía ya a sus candidatos preseleccionados y asistían a una elección interna solo para cumplir con la exigencia de la norma para inscripción de candidatos que se limitaba a la presentación de las actas notariales que dieran fe de la realización de las elecciones internas.

2º.- El Mg. JORGE JAÚREGUI MENDIETA, considera que Sí, porque la legislación vigente es obligatoria y los organismos electorales le dan cumplimiento

3º.- El Abog. MICHELL SAMANIEGO MONZÓN, señala que No, puesto que en la realidad son un mero formalismo, pero que hay visos de cambio a partir de las reformas que se han introducido al respecto.

4º.- El Abog. JOSE TOMAS TERRONES ARTEGA, opina que no, en su totalidad, pero como primera experiencia es buena para buscar la participación ciudadana.

5º.- La Abog. ANGÉLICA MARÍA PÉREZ CAPURRO, opina que, Las organizaciones políticas buscan de seguir el proceso adecuándolo a sus intereses, esto se ha visto desde que se emitió la norma

De las respuestas de los participantes opinan que no se respeta el proceso de elecciones internas en las organizaciones políticas y que si bien consideran que los organismos del sistema electoral han ayudado a transparentar el proceso esto resulta insuficiente, por lo que se debe de implementar mecanismos orientados, no solo a dar cumplimiento a la norma, sino que esta se debe de reflejar en la realidad.

Pues si bien, habiéndose proyectado las contestaciones que se obtuvieron de las entrevistas, es pertinente proceder a la discusión de resultados, es decir, se cotejará lo confirmado en el marco teórico para hacer una confrontación con los resultados.

En la presente investigación para comenzar a entender el tema de las elecciones internas es necesario definir la que son los partidos políticos, que viene hacer un conjunto de personas con intereses en común y con afinidades ideológicas y que tienen como objetivo llegar al poder, es decir, convertirse en gobierno; pero trasladando esta definición al plano normativo contenido en La Ley de Partidos Políticos, Ley N° 28094 en su artículo 1 define a los P.P como [...] asociaciones de ciudadanos que constituyen personas jurídicas de derecho privado cuyo objeto es participar por medio lícitos, democráticamente, en los asuntos públicos del país dentro del marco de la Constitución Política del Estado y de la ley.

Conforme lo señala Martín Tanaka, (Tanaka, 2004); los dilemas de la democracia peruana está en el agotamiento de los P.P. y la no existencia de un sistema de partidos, lo que se expresa en altos niveles de volatilidad electiva y en la aparición de figuras independientes que recargan de espontaneidad, carencia de conocimiento experiencia y la hacen especialmente vulnerable a la proliferación de intereses particulares. Es necesario puntualizar que esta realidad prevalece hasta la fecha en nuestra sociedad peruana que a través de los años ha sido gobernada por improvisados candidatos que emergieron en algún P.P, sin muchas veces haber sido representante de las bases internas de la organización política.

Los participantes de la entrevista realizada, describieron que la democracia interna es el procedimiento basado en normas y principios rectores mediante el cual las organizaciones políticas a través de sus afiliados y no afiliados eligen a sus autoridades y candidatos, consideran que, si bien la democracia no se podría dar sin partidos políticos, no se puede concluir que al interno de los mismos exista democracia, dado muchas veces por factores internos donde los órganos centrales no permiten una participación efectiva de sus afiliados, en la actualidad se desarrollan las elecciones internas en los Partidos Políticos, pero por factores determinantes que limitan la competitividad de oportunidades como son por ejemplo la capacidad económica, la determinación previa de una lista no se respetan los resultados de las elecciones internas, lo que conlleva a que se cuestionen la selección de candidatos elegidos, por lo que resulta necesario que dichos mecanismos

se implementen a fin de garantizar una transparencia en el proceso; este dato se contrasta con lo expuesto por Fernando Tuesta Soldevilla, en su artículo 'Regulación jurídica de los P.P en Perú' (2011), donde sostiene que la democracia al interior de las organizaciones políticas, forma parte de los articulados crecidamente demandados, pues las críticas más frecuentes a los P.P eran respecto a su vida interna. Es decir, que los partidos tengan una existencia interna sometida al acuerdo y la intervención de sus miembros. Lo que se busca en los Partidos Políticos, es que exista un respeto a los afiliados y que se les pueda garantizar los mecanismos de elección interna, tanto de las autoridades como de los candidatos de los partidos en todos los niveles, para que puedan ser elegidos entre los cuadros que van apareciendo.

Así mismo los consultados a los que se aplicó las entrevistas revelaron que si bien la intervención de los organismos del sistema electoral como son RENIEC, ONPE y JNE, constituyen como un mecanismo de control organizando y fiscalizando cada etapa del proceso electoral interno en cada organización política inscrita en el Registro de Organizaciones Políticas, aún resulta necesario que dichos mecanismos se implementen con mecanismos de participación política que mejorarán el sistema de democracia interna en los P.P con los instrumentos normativos de control mucho más rigurosos, una fiscalización y participación efectiva, a fin de garantizar el derecho de participación política.

V. CONCLUSIONES

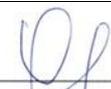
1. En la presente investigación se concluye y se confirma los objetivos planteados, toda vez que los mecanismos de participación política necesarios y que mejorarán el proceso de elecciones internas y el sistema de democracia interna en los P.P en la Libertad son los instrumentos normativos de control, fiscalización y la participación efectiva de los afiliados.
2. A su vez se concluye que las elecciones internas en los Partido Políticos son importantes, porque a través de este proceso se refleja la democracia, que como pilar de las organizaciones políticas debe ser respetado para que así se pueda expresar la participación efectiva y democrática de los afiliados.
3. Este estudio se concluye que para dar cumplimiento a los objetivos trazados es necesaria la voluntad política de los órganos directivos de las organizaciones políticas, así como de sus líderes nacionales, regionales y locales, al poder dar oportunidad a que se generen nuevos cuadros dentro de su organización, generando espacios donde se puedan expresar y solidificar sus principios y doctrina, y así se profundice sobre los mismos, lo que a la larga reflejará en una aceptación de los afiliados, y una atracción a que ciudadanos opten por ingresar a empezar a tener vida política, lo que mejorará en la aceptación de la organización política en la sociedad peruana.
4. Se concluye que es necesario que el marco legal existente que regula las elecciones internas en el Perú, sea más riguroso y se implemente reglamentos efectivos de control de la democracia interna de los Partidos Políticos, para que se pueda respetar el derecho a elegir y ser elegido dentro de las organizaciones políticas, pues en la historia se conoce que las elecciones internas se han desarrollado sin respetar la decisión de los afiliados y que prima el interés de los Directivos Nacionales, quienes imponen a los candidatos de su preferencia dejando de lado la opinión de las bases nacionales, regionales y locales.

5. A su vez de las entrevistas realizadas se hace necesario analizar el comportamiento de los afiliados en las elecciones internas de los P.P en la Región La Libertad, lo que denota un desinterés en participar en este proceso interno, al sentirse relegados y no identificados, dejando la selección de candidatos en un grupo sectorizado de afiliados, por lo que resulta necesario que se desarrolle programas de educación electoral que haga atractiva la política y con esto se frene la renuncia de los afiliados a las organizaciones políticas que alguna vez los acogió y con la cual se sentían identificados.

VI. RECOMENDACIONES

1. Los resultados obtenidos en la presente investigación evidencian que es necesario y resulta imperioso que las autoridades mejoren el control de las elecciones internas en las organizaciones políticas, por lo que se recomienda la implementación de reglamentos internos y procedimientos legales que puedan efectivizar el derecho a elegir y ser elegido.
2. Que si bien existe un avance en la normativa electoral con los cambios en la legislación electoral al modificar y permitir que obligatoriamente y activamente personal de los 3 entes electorales importantes en nuestro País, Registro Nacional de Identidad, Oficina Nacional de Procesos Electorales y el Jurado Nacional de Elecciones, organicen y fiscalicen cada etapa del proceso electoral interno en cada organización política, en la práctica se evidencia que los P.P no se aperturan para este control, por lo que sugieres que se deben de realizar programas educativos que tiendan a fortalecer doctrinariamente a las organizaciones políticas, dando oportunidad a los jóvenes y mujeres, generando verdadero espacios de análisis y debate de la política regional para desarrollar la vida a lo interno de los P.P y con esto solidificar la de democracia en nuestro País.
A su vez resulta necesario que los tres entes electorales optimicen sus procedimientos electorales, para poder realizar un control y fiscalización de cada etapa del proceso de elecciones internas,.
3. A los Partidos Políticos se recomienda que deben de permitir se respete las elecciones internas y que busquen adecuar sus normas internas a la legislación existente, que ahora que cuentan con financiamiento del estado, utilicen esos fondos para desarrollar programas educativos captando nuevos cuadros, dando oportunidad así, a desarrollarse a los jóvenes, quienes con su ímpetu generarán nuevos espacios en las Universidades, Institutos, centros de educación y colegios, para generar que la política sea atractiva a la ciudadanía, que genere confianza ciudadana y con esto se logre la aceptación de las organizaciones políticas en la sociedad local regional y nacional.

4. A los afiliados a las organizaciones políticas, se recomienda que utilicen los mecanismos que les faculta las normas internas de las organizaciones políticas, para hacer respetar su derecho a elegir y ser elegido dentro de una sociedad democrática, respetando los cuadros que emergen dentro de los afiliados, lo que empodera a los jóvenes y mujeres, quienes a través de la historia han sido desplazados. No soluciona nada el renunciar a las organizaciones políticas, lo que se debe hacer es buscar mejores formas de concientizar a los Directivos Nacionales y Regionales para respetar los principios y la doctrina que delimita y fortalece a cada Partido Político.

Metodólogo: Dionicio Godofredo González González				
	Fecha	Observación	Estado	Firma
1		Ninguna	Conforme	 _____ Dionicio Godofredo González González DNI: 17889722
2		Ninguna	Conforme	 _____ Dionicio Godofredo González González DNI: 17889722
Estadístico: Rolando Mendoza Giusti				
	Fecha	Observación	Estado	Firma
1				
2	10.12.2020	Ninguna	Conforme	 _____ Rolando Mendoza Giusti DNI: 17870958

REFERENCIAS

- ALCÁNTARA SÁEZ, M., & FREIDENBERG, F. (2009). Los partidos políticos en América Latina. *América Latina Hoy*. <https://doi.org/10.14201/alh.2728>
- Annunziata, R. (2013). Una propuesta de clasificación de los dispositivos participativos en Argentina. *Revista POSTData: Revista de Reflexión y Análisis Político*.
- Arias Valencia, M. M., & Giraldo Mora, C. V. (2011). El rigor científico en la investigación cualitativa. *El Rigor Científico En La Investigación Cualitativa O Rigor Científico Na InvestigaçãO Qualitativa Scientific Rigor in Qualitative Research*.
- Berg, C. F. Van Den. (2013). *Planificación estratégica para partidos políticos*.
- Bobbio, N. (2007). Democracia y sistema internacional. *El Futuro de La Democracia*.
- Breth, E. (n.d.). Mejores Prácticas de Partidos Efectivos : Manual participativo para partidos políticos. *Human Rights*.
- Colomer, J. (2002). Las elecciones primarias presidenciales en América Latina y sus consecuencias políticas. M. Cavarozzi y JA Abal Medina (Comps.), *El Asedio a La Política. Los Partidos Latinoamericanos En La Era Neoliberal, January 2002*.
- Cotta, M. (1986). Partidos y sistemas de partidos. In *Manual de Ciencia Política*.
- Degiusti, D. (2019). Los partidos políticos en las constituciones de América Latina. *Revista Uruguaya de Ciencia Política*, 28(2), 87–116. <https://doi.org/10.26851/rucp.28.2.4>
- Duverger, M. (1957). *Los Partidos Políticos*.
- Freidenberg, F. (2006). Democracia Interna: Reto ineludible de los Partidos Políticos. *Revista de Derecho Electoral N° 01*, 1(0), 1–17.

- Freidenberg, F. (2013). Comunicación política y campañas electorales. Estrategias en elecciones presidenciales. *Íconos - Revista de Ciencias Sociales*. <https://doi.org/10.17141/iconos.28.2007.212>
- Haya de la Torre, A. I. S. (2004). El sistema de partidos políticos en el Perú y la nueva ley. *Investigaciones Sociales*. Año 8 N° 13 – Lima: UNMSM, 207–234.
- Hernández Sampieri, R. (2014). El proceso de la investigación cualitativa. In *Metodología de la investigación*.
- Hernández Valle, R. (2002). La democracia interna de los partidos políticos. *Revista de Derecho Político*. <https://doi.org/10.5944/rdp.53.2002.9249>
- ley 30998. (2019). Normas Legales Normas Legales. *Diario Oficial*, 10–15. <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-legislativo-que-aprueba-el-codigo-de-responsabilidad-decreto-legislativo-n-1348-1471548-8/>
- Morales, M. A. (2018). Democracia al interior de los partidos políticos: el caso chileno. *Revista de Ciencia Política*, 56(0), 107–130.
- Nohlen, D. (2017). INSTITUCIONES Y CULTURA POLÍTICA. *Revista de La Facultad de Derecho de México*. <https://doi.org/10.22201/fder.24488933e.2007.247.61314>
- Ocampo Corrales, D., & Sparrow Alcázar, B. (2013). Institucionalidad y partidos políticos en el Perú: ¿qué factores influyen sobre la probabilidad de la elección local de partidos institucionalizados. *CIES GRADE*, 0(0).
- Perú, C. de la R. (2003). *Ley De Organizaciones Políticas Ley N° 28094*. 28094, 22.
- Perú, M. de J. del. (2016). *Constitucion Politica del Perú*. 4(1), 64–75.
- Rubio Correa, M. (1992). El Estado peruano. *Perfiles Latinoamericanos*, 1(1), 219–237.
- Sánchez Duarte, J. M., & Calvo, D. (2018). Partidos políticos y procesos congresuales en España. Una aproximación desde la observación participante y la comunicación política a los Congresos de PSOE y Podemos.

- Cuadernos de Gobierno y Administración Pública*, 5(2), 117–130.
<https://doi.org/10.5209/cgap.62452>
- Steffan Gómez Campos, Consejo Editorial, R. de D. E. (2015). La organización partidaria importa: Una aproximación a los partidos políticos costarricenses. *Revista de Derecho Electoral*, 20(1), 276–308.
- Tamez González, G., & Aguirre Sotelo, V. N. (2015). Partidos políticos. In *Ciencias políticas: perspectivas multidisciplinares*.
- Tanaka, M. (2004). Situación y perspectivas de los partidos políticos en la región andina: el caso peruano. *Partidos Políticos En La Región Andina: Entre La Crisis y El Cambio*, 0(0), 93–112.
- Thompson, J. (2020). Dimensiones que inciden en la organización de procesos electorales en tiempos de pandemia. *Serie de Fascículos América Latina: Elecciones En Tiempos de Pandemia, Fascículo 2.*, 0(0), 1–25.
- Tuesta Soldevilla, F. (2011). Regulación jurídica de los partidos políticos en Perú. *Political Database of the Americas*, 0(0), 767–801.
- Valencia Mesías, C. I. (2015). *PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERU Facultad de Derecho Sumilla Evaluación*. 1–16.
- Vila, P. C. (2015). *Las dinámicas entre niveles de un partido de ámbito estatal en un sistema multinivel. El caso del Partido Popular, 1989-2015*.
- Yaranga Loza, C. (2017). La institucionalidad democrática interna de los partidos políticos peruanos. *Universidad César Vallejo*.
- Yarrow, A. Y. (2013). Revista ciencia y tecnología. *Revista CIENCIA Y TECNOLOGÍA*, 9(4), 101–117.
<http://revistas.unitru.edu.pe/index.php/PGM/article/view/426>
- Zepeda, A. V., & Delia Amparo Huerta Franco. (2018). El financiamiento de los partidos políticos y la confianza ciudadana en México. *Intersticios Sociales*, 15, 309–331.
- ZOVATTO, D. (2006). Regulación de los partidos políticos en América Latina. In

Diálogo Político. Publicación trimestral de la Konrad-Adenauer-Stiftung A. C.
(Vol. 4).

ANEXOS

ANEXO 01: MATRIZ DE CONSISTENCIA

ÁMBITO TEMÁTICO	PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	CATEGORÍAS	SUB CATEGORÍAS
En el Perú, en la actualidad se desarrollan las elecciones internas en los Partidos Políticos sin respetarse los resultados de las elecciones internas, lo que conlleva a que se cuestionen la selección de candidatos elegidos	¿De qué manera los mecanismos de control influyen en las elecciones internas de los Partidos Políticos en la Región La Libertad al año 2020?	¿ De qué manera facilitaría la implementación de mecanismos de control de la democracia interna de los Partidos Políticos y su aplicación en Región La Libertad al año 2020?.	“Determinar qué mecanismos de participación política mejorará el sistema de democracia interna en los Partidos Políticos en La Libertad el año 2020”.	<ul style="list-style-type: none"> • Describir el marco legal de los mecanismos de participación política.. • Analizar los procedimientos de democracia interna de los Partidos Políticos en el Perú. • Analizar el comportamiento en los procedimientos Control de la democracia interna en los Partidos Políticos en La Libertad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Instrumentos normativos de control. • Mecanismos de fiscalización de la democracia interna. • Mecanismos de participación efectiva. 	<ul style="list-style-type: none"> • Normas de democracia interna aplicable a los Partidos Políticos. • Mecanismos de fiscalización en los procedimientos de democracia interna. • Mecanismos de participación de los afiliados y ciudadanía en los Partidos Políticos.

ANEXO 02: MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN APRIORÍSTICA

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	SUB CATEGORÍAS	INSTRUMENTO
MECANISMOS DE CONTROL	Los mecanismos de participación política que mejorarán el sistema de democracia interna en los Partidos Políticos en la Libertad son los instrumentos normativos de control, fiscalización y participación efectiva de los afiliados.	Se estudió sobre lo concerniente a mecanismos de control de las elecciones internas	<ul style="list-style-type: none"> - Instrumentos normativos. - Mecanismos de fiscalización - Mecanismos de participación de afiliados 	<ul style="list-style-type: none"> - Entrevista y análisis de documentos
ELECCIONES INTERNAS	Conforme lo señala (Yarrow, 2013) “Las elecciones internas permite, que los militantes, simpatizantes y también la sociedad civil participen en las primarias de los partidos políticos, para que a través de su voto se conformen las listas parlamentarias y se vayan ubicando de acuerdo a la voluntad popular quienes encabezarían dichas listas y los subsiguientes lugares, de tal modo que quienes tengan mayor representatividad partidaria queden inscritos formalmente como candidatos del partido, lo cual se desprende que “lo mejor de la vidriera” se oferte a la sociedad en un proceso electoral, de suerte que nos garantice mejores candidatos y no predominen los criterios económicos para lograr una candidatura primando el personalismo y no pensando en el fortalecimiento del partido político”.	Se analizó cómo es que se realiza las elecciones internas. Se estudió el marco legal de los Partidos Políticos.	<ul style="list-style-type: none"> - Democracia interna. - Modalidades de Elección. - Marco legal 	<ul style="list-style-type: none"> - Entrevista y análisis de documentos

ANEXO 03: DISEÑO DE INSTRUMENTO

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES - ÍTEMS A EVALUAR	PREGUNTA	RESPUESTAS				
				MUY EN DESACUERDO (1)	ALGO EN DESACUERDO (2)	NEUTRAL (3)	ALGO DE ACUERDO (4)	MUY DE ACUERDO (5)
Elecciones Internas	Respeto	Nivel de cumplimiento de las normas de democracia interna en los Partidos Políticos	¿Sabe Usted, que es la democracia interna en los Partidos Políticos? ¿fundamente su respuesta?					X
	Condicionalidad	Percepción acerca de las formas de elección de candidatos	¿Conoce las modalidades de elección de candidatos en los Partidos Políticos? ¿Detalle cuáles son las más usadas?				X	
	Percepción	Control del derecho de participación política	¿Considera Usted, necesaria la vida democrática a lo interno de los Partidos Políticos? ¿argumentelo?					X
	Responsabilidades	Cumplimiento de la normativa electoral en los Partidos Políticos	¿Explique usted, si el derecho a la participación política es garantizado en los Partidos Políticos					X
	Percepción	Percepción acerca del control de democracia interna en los Partidos Políticos	¿A su criterio, considera necesario los cambios realizados en la legislación peruana sobre la democracia interna? ¿fundamente su respuesta?				X	

Mecanismos de control	Responsabilidades	Nivel de cumplimiento de responsabilidades de los órganos electorales durante los procesos electorales	¿Considera oportuna la participación de los organismos electorales RENIEC, ONPE y JNE en el desarrollo del proceso de elecciones internas en las organizaciones políticas? ¿Por qué?						X
	Derechos y deberes de los afiliados	Nivel de vulneración del derechos a ser elegido	¿Considera usted, que los candidatos compiten en igualdad de condiciones en las elecciones internas en las organizaciones políticas?					X	
	Grandes circunstancias que afectan la vida política	Control del derecho de participación política en los Partidos Políticos	¿Considera Usted necesario el control del derecho de participación política en los organizaciones Políticas? ¿arguméntelo?					X	
	Percepción	Nivel de protección del derecho de participación política en los Partidos Políticos	¿Considera Usted, que debería existir un mayor marco normativo en la democracia interna de los Partidos Políticos? ¿Por qué?						X
	Derechos y deberes	Nivel de vulneración de algunos derechos a elegir y ser elegido en los Partidos Políticos	¿Considera usted, que se respeta el proceso de elecciones internas en las organizaciones políticas?					X	

ANEXO 04: INSTRUMENTO

“Mecanismos de control de las elecciones internas en los Partidos Políticos en la Región La Libertad año 2020”.					
De acuerdo a la afirmación, marque si se siente de acuerdo con ella. 1 - MUY EN DESACUERDO / 2 - ALGO EN DESACUERDO / 3 - NEUTRAL / 4 - ALGO DE ACUERDO / 5 - MUY DE ACUERDO	RESPUESTAS				
	1	2	3	4	5
¿Sabe Usted, que es la democracia interna en los Partidos Políticos? ¿fundamente su respuesta?					X
¿Conoce las modalidades de elección de candidatos en los Partidos Políticos? ¿Detalle cuáles son las más usadas?				X	
¿A su criterio, considera necesario los cambios realizados en la legislación peruana sobre la democracia interna? ¿fundamente su respuesta?					X
¿Considera oportuna la participación de los organismos electorales RENIEC, ONPE y JNE en el desarrollo del proceso de elecciones internas en las organizaciones políticas? ¿Por qué?					X
¿Considera usted, que los candidatos compiten en igualdad de condiciones en las elecciones internas en las organizaciones políticas?				X	
¿Considera Usted necesario el control del derecho de participación política en los organizaciones Políticas? ¿arguméntelo?					X
¿Considera Usted, que debería existir un mayor marco normativo en la democracia interna de los Partidos Políticos? ¿Por qué?				X	
¿Considera usted, que se respeta el proceso de elecciones internas en las organizaciones políticas?				X	
¿Considera Usted, que debería existir un mayor marco normativo en la democracia interna de los Partidos Políticos? ¿Por qué?					X
¿Considera usted, que se respeta el proceso de elecciones internas en las organizaciones políticas?				X	

ANEXO 05: ENTREVISTA A PARTICIPANTES

N°	PREGUNTAS	ENTREVISTADO 1	ENTREVISTADO 2	ENTREVISTADO 3	ENTREVISTADO 4	ENTREVISTADO 5
1	<p>Que es la democracia interna en los Partidos Políticos?</p>	<p>consiste en la aplicación de los principios democráticos al interior de las organizaciones políticas con la finalidad de garantizar el derecho de los afiliados a participar en su organización y funcionamiento y se traduce en el conjunto de reglas y principios que regulan la elección de candidatos y de sus autoridades internas</p>	<p>son procedimientos que realizan los P.P. para elegir autoridades internas y candidatos en elecciones política.</p>	<p>es el procedimiento mediante el cual las organizaciones políticas eligen a sus autoridades y candidatos, este procedimiento debe tener algunas características: debe existir competencia, es decir dos o más opciones en carrera, competitividad, que implica que estas estén en condiciones de competir y cierto grado de incertidumbre, puesto que si se sabe de antemano quién ganará, en realidad no existe democracia interna</p>	<p>está referida a la participación de la los ciudadanos y ciudadanas en la elección de los candidatos a la Presidencia, Vice Presidencia, Congresistas y representantes al Parlamento Andino, mediante elecciones directas en una determinada agrupación o partido político</p>	<p>democracia Interna en los P.P es un conjunto de procedimientos y relaciones por las cuáles los afiliados participan activamente en la toma de decisiones de su organización política a través de elección de autoridades, control político (rendiciones de cuenta, sanciones, etc.) y participación en comités y elaboración de programas internos. Se aplican los principios del sistema democrático</p>
2	<p>¿Conoce las modalidades de elección de candidatos en los Partidos Políticos? ¿Detalle cuáles son las más usadas?</p>	<p>Elecciones con voto universal, libre, voluntario, igual, directo y secreto de los afiliados y ciudadanos no afiliados. Elecciones con voto universal, libre, voluntario, igual, directo y secreto de los afiliados. Elecciones a través de los delegados elegidos por los órganos partidarios conforme lo disponga el Estatuto. La modalidad utilizada por la mayor parte de organizaciones políticas es la de elección indirecta</p>	<p>En la actual legislación hay dos modalidades de elecciones internas: directas e indirectas. Me parece que las más usadas son las indirectas</p>	<p>Según la Ley 28094, existen tres modalidades: por delegados, cerradas, es decir solo por afiliados y abiertas, en las que participan afiliados y no afiliados. Sin embargo, desde la modificación de la Ley, se ha pasado a un modelo de elecciones primarias, aunque dejando en libertad de las organizaciones la forma de elección de sus listas a regidores y concejeros regionales. Generalmente la más usada es la modalidad de delegados</p>	<p>indica que hay dos modalidades: elecciones abiertas y elecciones cerradas</p>	<p>la Ley de P.P plantea tres modalidades de elección: a) Elecciones con voto universal, libre, voluntario, igual, directo y secreto de los afiliados y ciudadanos no afiliados. b) Elecciones con voto universal, libre, igual, voluntario, directo y secreto de los afiliados. y c) Elecciones a través de órganos partidarios, conforme lo disponga el Estatuto</p>

		mediante delegados				
3	¿Considera Usted, necesaria la vida democrática a lo interno de los Partidos Políticos? ¿Arguméntelo?	Considerando que los P.P concurren a la formación y manifestación de la voluntad popular y son concebidos como instituciones fundamentales para la participación política de la ciudadanía y base del sistema democrático, resulta de suma importancia que el fortalecimiento de la democracia surja del interior de la propia organización garantizando la participación activa y efectiva de sus afiliados, promoviendo la formación de nuevos cuadros	es indispensable establecer reglas que incentiven prácticas democráticas al interior de los partidos si buscamos que el parlamento y el Estado de modo general funcionen democráticamente	es necesaria, puesto que permite que los ciudadanos ejerzan sus derechos de participación política. Sin democracia interna se desnaturaliza la esencia de un partido político: que es la competencia por el poder	Considero muy importante la vida democrática a lo interno de los P.P pasa la sostenibilidad democrática de un país o una nación, que permita realizar los cambios de dirección necesaria y oportuna de sus dirigentes	Opina que la vida democrática no se restringe a la elección de autoridades y candidatos, la vida democrática pasa por una serie de mecanismos para que los afiliados participen en diferentes esferas de la actividad partidaria en igualdad de condiciones, respetando mayoría y minoría, en competencia por el voto y con inclusión plena
4	¿Explique usted, si el derecho a la participación política es garantizado en los Partidos Políticos?	en la teoría, los P.P constituyen canales del ejercicio del derecho de participación de los ciudadanos en la vida política de un país, orientados a la solución de los temas de interés general; sin embargo, en la práctica advertimos la existencia de partidos caudillistas que funcionan en torno a la voluntad de una o un grupo de personas que designan a sus candidatos sin respetar la decisión de sus bases	Considero que los partidos garantizan el derecho de participación, pero en el marco de la legislación vigente, la cual puede ser mejorada	indicó los P.P no garantizan el derecho de participación política porque las elecciones internas no gozan o no gozaban de garantías legales para su desarrollo transparente, lo que conducía a que la democracia interna haya sido más que todo una "formalidad" cuyo dominio estaba en manos de las cúpulas partidarias o dueños de los partidos	consideró que existe una participación incipiente por el desconocimiento de la política o el mal uso que le han dado los P.P en los últimos años en el país y en el mundo; lo que ha generado en corrupción en sus cúpulas.	opina que en todos los años que he participado en elecciones internas he apreciado que hay distintos niveles de participación en los partidos políticos, hay muchos que sus elecciones son sólo para ratificar a la lista elegida por la dirigencia y con ello no se da la participación activa de quienes quieren ser candidatos, se eliminan candidatos poniendo requisitos que saben no cumplirán y eligiendo a través de delegados a in de poner a los candidatos que las dirigencias querían; pero esto cada vez es menor dado que los mismos afiliados empezaron a pedir más protagonismo y exigir al interior de sus partidos participar. Con los cambios de este año, se ha visto al interior de algunos partidos como sus militantes postulan enriqueciendo su competencia interna y como muchos no han participado mostrando con su ausentismo que no

						había una real democracia con lo cual los partidos deberían pensar en replantear sus organizaciones.
5	¿A su criterio, considera necesario los cambios realizados en la legislación peruana sobre la democracia interna?	indicó que Si los considero necesarios pues hasta antes de la modificatoria introducida por la Ley 30998 se privilegiaba el derecho de los P.P de regular su vida partidaria y, si bien las normas que exigen la democracia interna estaba vigentes, la participación de los organismos electorales en el proceso de elección de candidatos, así como de autoridades internas, era facultativa, sujeta a la decisión de los P.P y se limitaba a labores de asesoría técnica (ONPE) y supervisión con recomendaciones no vinculantes (JNE-DNF), lo cual no garantizaba resultados que sean la expresión real de la voluntad de los afiliados del partido	señala que si considera necesarios los cambios que se han incorporado en la legislación sobre democracia interna porque permiten una mayor participación de los organismos electorales, lo que favorece la transparencia	indicó que si, porque le otorgará más transparencia al proceso electoral e impedirá que las cúpulas o dueños sean quienes decidan la participación o no de una persona como candidato de un partido. Al establecerse garantías e intervención del sistema electoral se logrará un mejor sistema de democracia interna.	indica que si, considero necesario los cambios realizados; porque de alguna manera ha permitido la participación de los partidarios en la elección de sus representantes, y creo que con la capacitación y conocimiento de la ciudadanía debería mejorar la democracia interna y la democracia en el país	opina que los cambios para mí son positivos porque permite que terceros verifiquen que se dé una competencia igual y que no se restrinjan derechos de afiliados, además de que se cumpla con el proceso y no se den elecciones “fantasmas” como denunciaban algunos afiliados
6	¿Considera oportuna la participación de los organismos electorales RENIEC, ONPE y JNE en el desarrollo del proceso de elecciones internas en las organizaciones políticas? ¿Por	indico que sí, pues la participación de los organismos electorales ayuda a transparentar los procesos de democracia interna lo cual constituye un paso importante hacia la recuperación de la credibilidad de los partidos políticos	señala que si, Considero que es muy importante la participación de los organismos electorales, porque ofrecen una mayor transparencia a las elecciones internas	, indicó que las elecciones internas tal como estaban configuradas no representaban en nada la voluntad partidaria. Se constituían en un formalismo cuyo desarrollo estaba en manos de los dueños o cúpulas partidarias. Ahora con la intervención de los organismos del sistema electoral ya no será un mero	señala que la participación de los organismos electorales ha sido importante porque ha permitido el control, la ejecución y la fiscalización del proceso al interno de los partidos o agrupaciones políticas.	opina que es oportuna porque ello permite que se tengan claro los afiliados y se adecuen padrones para depurar los muertos y los que han cambiado de nombres (Ej. nombre de solteras al afiliarse y casadas actualmente), JNE pueda verificar legalidad y resolver controversias y ONPE organice las elecciones garantizando que los afiliados participen a nivel nacional.

	qué?			formalismo ni se podrá manejar tan fácilmente como se podía hacer con el esquema anterior		
7	¿Considera usted, que los candidatos compiten en igualdad de condiciones en las elecciones internas en las organizaciones políticas?	indicó que No, si bien se ha avanzado en la transparencia en los procesos de elección de candidatos, con la participación obligatoria de los organismos electorales, aún resulta necesario que los P.P renueven sus cuadros diligenciales para que se acabe con el caudillismo que caracteriza a muchos y que le restan legitimidad a la elección de sus pre candidatos, lo cual se traduce en el ausentismo de sus afiliados en sus elecciones internas, tal como lo ha reportado la ONPE en el proceso de elecciones internas del 06 de noviembre y del 09 de diciembre	señala Creo que la capacidad económica del precandidato para realizar aportes económicos para la campaña del partido puede generar condiciones de desigualdad en la elección interna	indicó No, porque en realidad no existe competencia. Lo que existe es una determinación previa de quien integra la lista, con lo cual la democracia interna se convierte en una mera "formalidad".	señala que No, porque depende de la economía de cada candidato para que realicen sus campañas internas y el direccionamiento de los dirigentes para tal o cual candidato; pero es un buen inicio de la democracia interna.	opina que, No, en muchas elecciones internas se han dado quejas de candidatos a los cuáles no se les permite inscribirse porque hay candidatos elegidos o se plantean requisitos adicionales que no les permiten participar.
8	¿Considera Usted necesario el control del derecho de participación política en las organizaciones Políticas? ¿Arguméntelo?	indico que, las organizaciones políticas cumplen un rol muy importante en la formación y la manifestación de la voluntad popular; por lo tanto es necesario garantizar que sus relaciones internas se ejerzan en el marco de los valores democráticos promoviendo la participación activa y efectiva de sus afiliados en sus decisiones partidarias,	señala que, el control democrático es ejercido por los ciudadanos a través del sufragio.	, indica que depende de cuál sería el órgano contralor. Además, lo que se requiere en sí no son controles sino mecanismos que garanticen su ejercicio	señala que si es necesario y se debe realizar acciones de fiscalización para determinar el grado de cumplimiento de la democracia interna y participación de los partidarios	opina que, el JNE tiene a su cargo la inscripción de candidatos y de verificar que los mismos se han elegido de acuerdo a la normatividad, pero esto ha quedado en formalidad, el que los organismos electorales participen en las internas es una manera de control que debe ser mantenido para que los P.P promuevan la democracia al interior de sus organizaciones y se fortalezcan. Tenemos demasiados partidos porque quienes no sienten que puede haber alternancia y competencia en los cargos al interior de un partido crean uno nuevo, y tenemos

		evitando que grupos enquistados en los cargos dirigenciales distorsionen la esencia de los P.P como canales reales de participación.				así que todo aquel que quiere ser candidato en lugar de competir al interior de su partido, busca crear uno nuevo. Tener un control del ejercicio real de la democracia interna y especialmente de la participación política permitirá que se vayan dejando este tipo de prácticas
9	¿Considera Usted, que debería existir un mayor marco normativo en la democracia interna de los Partidos Políticos? ¿Por qué?	considera importantes los avances obtenidos hasta la fecha en materia de democracia interna, principalmente con la participación de los organismos electorales y la realización simultanea de la elección de candidatos introducida por la Ley 30998; sin embargo aún quedan importantes aspectos por regular como la modalidad de elección de “un militante un voto” propuesta por el JNE en la reforma electoral con la finalidad de fortalecer a los partidos políticos. Si bien la Ley 30998 introdujo la figura de las elecciones primarias, abiertas, simultáneas y obligatorias para la elección de candidatos, estas fueron suspendidas mediante Ley 31028 para las elecciones generales 2021 con motivo del estado de emergencia causado por el COVID19	indica que no está de acuerdo con el adjetivo que utiliza: “mayor marco normativo”. Considero que es necesario un marco normativo que garantice un mayor poder de decisión a los afiliados de los partidos políticos.	indica que No, tal como se han propuesto las últimas reformas la intervención estatal es suficiente puesto que deja en manos del sistema electoral los mecanismos de justicia electoral respecto de la democracia interna.	considera que con la experiencia que se obtenga debe ir mejorando con los aportes técnicos de los entes electorales, de los organismos observaciones y de los P.P que evidencien democracia	opina que, lo que debe existir es un marco normativo que sea general, pero sin llegar a los extremos que los utilicen para escaparse del marco normativo, ni para que se vean limitados en sus derechos.

10	<p>¿Considera usted, que se respeta el proceso de elecciones internas en las organizaciones políticas?</p>	<p>opina que la participación de los organismos electorales en el proceso de elecciones internas ha venido a transparentar su realización; pues hasta antes de la aplicación de la Ley 30998, la mayoría de organizaciones política tenía ya a sus candidatos preseleccionados y asistían a una elección interna solo para cumplir con la exigencia de la norma para inscripción de candidatos que se limitaba a la presentación de las actas notariales que dieran fe de la realización de las elecciones internas</p>	<p>considera que Sí, porque la legislación vigente es obligatoria y los organismos electorales le dan cumplimiento</p>	<p>señala que No, puesto que en la realidad son un mero formalismo, pero que hay visos de cambio a partir de las reformas que se han introducido al respecto</p>	<p>opina que no, en su totalidad, pero como primera experiencia es buena para buscar la participación ciudadana.</p>	<p>opina que, Las organizaciones políticas buscan de seguir el proceso adecuándolo a sus intereses, esto se ha visto desde que se emitió la norma</p>
----	------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

CUADRO DE CATEGORÍAS EMERGENTES

PATRÓN	OBJETIVOS	CATEGORÍAS	ANÁLISIS
Mecanismos de control en las elecciones internas en los Partidos Políticos	OBJETIVO GENERAL: Determinar qué mecanismos de participación política mejorará el sistema de democracia interna en los Partidos Políticos en La Libertad el año 2020	CONJUNTO DE NORMAS ELECTORALES PROGRAMAS DE EDUCACIÓN ELECTORAL	ELECCIÓN DEMOCRÁTICA APORTE PARA UNA REGLAMENTACIÓN BUSQUEDA DE MEJORES PROCEDIMIENTOS
Democracia interna	OBJETIVOS ESPECÍFICOS: 1. Describir el marco legal de los mecanismos de participación política	PREVENCIÓN EN CUMPLIMIENTO DE NORMAS INTERNAS	PREVENIR ACTOS ILÍCITOS EN LAS ELECCIONES INTERNAS FISCALIZACIÓN DE LAS ELECCIONES INTERNAS
	2. Analizar los procedimientos de democracia interna de los Partidos Políticos en el Perú.	INEFICAZ MECANISMO DE CONTROL DE LAS ELECCIONES INTERNAS	DISTRIBUCIÓN DEFICIENTE DE RECURSOS PÚBLICOS ASIGNADOS A LOS PARTIDOS POLÍTICOS CARENCIA DE UN BUEN CONTROL DE LOS PROCESOS ELECTORALES EN LA REGIÓN LA

			LIBERTAD
	3. Analizar el comportamiento en los procedimientos Control de la democracia interna en los Partidos Políticos en La Libertad.	REGLAMENTACIÓN DEFICIENTE QUE NO PERMITE LA COMPETITIVIDAD EN LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LOS AFILIADOS Y CONTROL CIUDADANO ESTRATEGIA DE EFICIENTE CONTROL DE LAS ELECCIONES INTERNAS	PRESUPUESTO PÚBLICO EFICIENTE PARA EDUCACIÓN ELECTORAL PERO MAL DISTRIBUÍDO MALA GESTIÓN DE PRESUPUESTO DE EDUCACIÓN ELECTORAL PROBLEMAS EN LA SELECCIÓN DE CANDIDATOS

**FICHA DE VALIDACIÓN DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO DEL DR.
DIONICIO GODOFREDO GONZALEZ GONZALEZ**

Nombre del Instrumento	Entrevista		
Objetivo del Instrumento	Recabar información y opiniones sobre los mecanismos de control en las elecciones internas en los Partidos Políticos		
Aplicada a la muestra participante	Expertos en Derecho Electoral		
Nombre y Apellido del Experto	DIONICIO GODOFREDO GONZALEZ GONZALEZ	DNI N°	17889722
Título Profesional	LIC. EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL	Celular	94999118
Dirección Domiciliaria	Calle San Andrés N°233 Dpto. 301 de la Urb. San Andrés I Etapa – Trujillo.		
Grado Académico	Doctor		
Firma	 _____ Dionicio Godofredo González González DNI: 17889722	Lugar y Fecha	10-11-2020

**FICHA DE VALIDACIÓN DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO DEL DR. PEDRO
OTONIEL MORALES SALAZAR**

Nombre del Instrumento	Entrevista		
Objetivo del Instrumento	Recabar información y opiniones sobre los mecanismos de control en las elecciones internas en los Partidos Políticos		
Aplicada a la muestra participante	Expertos en Derecho Electoral		
Nombre y Apellido del Experto	PEDRO OTONIEL MORALES SALAZAR	DNI N°	17910106
Título Profesional	LIC. EN EDUCACION Y ABOGADO.	Celular	966814497
Dirección Domiciliaria	Calle Las Esmeraldas N°350 de la Urb. Santa Inés- Trujillo.		
Grado Académico	Doctor en Administración de la Educación.		
Firma		Lugar y Fecha	12-11-2020

**FICHA DE VALIDACIÓN DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO DEL DR. JOSE
ELIAS SANDOVAL RÍOS**

Nombre del Instrumento	Entrevista		
Objetivo del Instrumento	Recabar información y opiniones sobre los mecanismos de control en las elecciones internas en los Partidos Políticos		
Aplicada a la muestra participante	Expertos en Derecho Electoral		
Nombre y Apellido del Experto	JOSE ELIAS SANDOVAL RÍOS		
Título Profesional	ECONOMISTA.		
Dirección Domiciliaria	AV. PACASMAYO 330- SAN PEDRO DE LLOC- PACASMAYO		
Grado Académico	DOCTOR EN ADMINISTRACIÓN		
Firma		Lugar y Fecha	13-11-2020

ANEXO 6: GUÍA DE ENTREVISTA SOBRE MECANISMOS DE CONTROL EN LAS ELECCIONES INTERNAS EN LOS PARTIDOS POLÍTICOS

ENTREVISTA A ESPECIALISTAS EN DERECHO ELECTORAL.

TÍTULO: “Mecanismos de control en las elecciones internas en los Partidos Políticos al año 2020”

ENTREVISTADO:

ENTREVISTADOR: **ABOG. OSCAR AMERICO LIENDO ALVAREZ.**

FECHA:

La presente guía de entrevista tiene como propósito recoger información, sobre las elecciones internas en los Partidos Políticos en el Perú al año 2020. Se le agradece con anticipación su valiosa participación y colaboración, considerando que los resultados de esta investigación, permitirán realizar un análisis acerca de la participación política en los Partidos Políticos y el control de la democracia interna.

INSTRUCCIONES: La entrevista consta de 10 preguntas. Por favor, responda cada una de ellas según su entendimiento, conocimiento y experiencia.

1. ¿Sabe Usted, que es la democracia interna en los Partidos Políticos?
¿fundamente su respuesta?

2. ¿Conoce las modalidades de elección de candidatos en los Partidos Políticos?
¿Detalle cuáles son las más usadas?

3. ¿Considera Usted, necesaria la vida democrática a lo interno de los Partidos Políticos? ¿argumentéelo?

4. ¿Explique usted, si el derecho a la participación política es garantizado en los Partidos Políticos?

5. ¿A su criterio, considera necesario los cambios realizados en la legislación peruana sobre la democracia interna? ¿fundamente su respuesta?

6. ¿Considera oportuna la participación de los organismos electorales RENIEC, ONPE y JNE en el desarrollo del proceso de elecciones internas en las organizaciones políticas? ¿Por qué?

7. ¿Considera usted, que los candidatos compiten en igualdad de condiciones en las elecciones internas en las organizaciones políticas?

8. ¿Considera Usted necesario el control del derecho de participación política en las organizaciones Políticas? ¿arguméntelo?

9. ¿Considera Usted, que debería existir un mayor marco normativo en la democracia interna de los Partidos Políticos? ¿Por qué?

10. ¿Considera usted, que se respeta el proceso de elecciones internas en las organizaciones políticas?